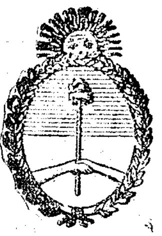


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 18 de octubre de 1976

NUMERO

23.513

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-5697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares:
Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

CONCESION Nº 908

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

A. J. Giménez

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría autorizante, hácese saber por un día:

La Constitución de A. J. GIMENEZ S. A., por escritura de 6|4|76. Duruación: 50 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio: Tucumán 893 4º J. Socios: Agustín José Giménez, nacido el 30|8|30, argentino, comerciante, L. E. 4.495.031, y Amalia Parente de Giménez, nacida 18|9|29, española, gestora; ambos casados y domiciliados en Quesada 2614 Dpto. B. Capital $ 10.000. Objeto: Adquirir, enajenar, arrendar, administrar y explotar inmuebles y fondos de comercio Realizar obras públicas y civiles. A tal fin, tiene plena capacidad. Directorio: Está compuesto del número de miebros que se fije entre 1 y 9, con mandato por 3 ejercicios. La representación corresponde al presidente y al vicepresidente, individual e indistintamente. El síndico dura 3 ejercicios. El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. Es presidente Agustín José Giménez, síndico titular Juan Bautista Cardonatto, y suplente Osvaldo Enrique Luraschi. E|L.: de cada año, vale.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976.

$ 1.400 e. 18|10 Nº 97.875 v. 18|10|76

Armando Pettorossi e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría autorizante, hácese saber por un día:

LA REFORMA introducida por asamblea 8|3|76, escrituras de 2|7|75 y 26|4|76 y Resolución I.P.G.J. 26|5|76 al estatuto de Armando Pettorossi e Hijos Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, que en lo sucesivo se denominará ARMANDO PETTOROSSI E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Mariscal Antonio José de Sucre 3685. — Duración 50 años, a contar de 7|9|71. — Capital: $ 6.100.000. — Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: explotación integral y fabricación de materia prima de la industria plástica, en especial, la fabricación de conductores eléctricos, caños rígidos y flexibles para electricidad, cajas de luz de embutir, cortinas de enrollar, caños para riego, como así también el recocido y trafilación de cobre. — Comerciales: compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación y distribución de productos del agro, semovientes y de todo producto y subproducto relacionado con su objeto industrial. — Inmobiliarias: Construcción, compraventa, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal. — Financieras: aportes o inversión a personas o empresas, préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo; compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios. — Se excluyen las operaciones de la ley 18.061, y toda otra que requiera concurso público. — Agropecuarias: explotación y administración de estancias, campos, cabañas, cría de ganado, compra y venta de cereales y explotación de granjas y demás establecimientos agrícolas y ganaderos. — Forestal: explotación y administración de bosques, forestación y reforestación, instalación y explotación de aserraderos. — Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, comisiones y distribuciones. — Para su cumplimiento, tiene plena capacidad. — El Directorio está compuesto de 3 a 10 miembros, con mandato por 3 años. — La Representación corresponde al presidente y vicepresidente, en forma indistinta o a 2 directores en forma conjunta. — La Comisión Fiscalizadora está compuesto por 3 síndicos con mandato por 3 años. — El Ejercicio cierra el 31 de enero.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100 e. 18|10 Nº 97.879 v. 18|10|76

Pezzuti y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, doctor Edgardo M. Alberti, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día:

LA CONSTITUCION de la sociedad: "PEZZUTI Y CIA. S. A.", el 5 de octubre de 1973, por un plazo de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Con domicilio legal en la calle Boyacá 1565, Capital. — Socios: Osvaldo José Pezzutti, argentino, casado, 43 años, industrial, L. Enrol. 4.064.000, domicilio Nazca 2368; Fernando Martínez, argentino, casado, 46 años, comerciante, L. Enrol. 4.332.302, calle Virrey Ceballos 2078; José Manuel González, argentino, casado, 55 años, comerciante, L. Enrol. 337.776, calle Zapata 686; Octavio Bernardo Laje, argentino, casado, 46 años, comerciante, L. Enrol. 4.033.525, calle Vedia 2196; y José Rodríguez Vázquez, español, casado, 66 años, comerciante, C. Identidad 2.236.400, Pol. Federal, calle Mansilla 2440. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la elaboración, transformación y comercialización de tejidos e hilados en base a fibras naturales o artificiales, productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo cuanto se relacione con la industria y ramo del vestido. — Capital $ 450.000.—. — La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de 3 a 9 miembros, con mandato por un año. — La representación de la sociedad será ejercida por el presidente, o por el vicepresidente o por cualquier miembro del Directorio, en forma indistinta, quienes de la misma forma tendrán el uso de la firma social. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular; la Asamblea debe elegir un síndico suplente, ambos por el término de un año. — Cierre del ejercicio: 30 junio de cada año. — Presidente: Osvaldo José Pezzuti; Vicepresidente: Fernando Martínez; Director: José Manuel González; Síndico titular: Osvaldo Antonio Graziano; Suplente: Ricardo Juan Deza.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200 e. 18|10 Nº 97.827 v. 18|10|76

AVISO

SE HAN NORMALIZADO LAS PUBLICACIONES DE LOS INSTRUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE APARECEN EN ESTA SECCION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA LEY Nº 19.550. POR LO TANTO, LOS EDICTOS QUE INGRESEN SERAN PUBLICADOS SIN DEMORA, DENTRO DE LOS PLAZOS DETERMINADOS POR LAS FACILIDADES TECNICAS.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 18|10|76 (16 págs.)

Método

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo nterinamente del Juzgado de Registro, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución de METODO, SOCIEDAD ANONIMA, por escritura del 19|9|75 Domicilio: Paseo Colón 524 piso 4º Duración: 99 años. Socios: Oscar Simón Marocco, L. E. 3.554.851, 53 años, ingeniero, Libertador 2687; Herminia Andrea Fernández González de Marocco, L. C. Nº 1.197.643, 56 años, empresaria, Libertador 2687; Carlos Armando Chiarelli, L. E. 4.234.249, 46 años, empresario, Tronador 919; y Ana María Requejo de Chiarelli L. C. 495.550, 37 años, empresaria, Tronador 919. Todos argentinos y casados. Objeto: Explorar y explotar minas y canterias; elaboración primaras de sus productos. su exportacón e importación, en un todo de acuerdo con el Cód. de Minería. explotación y administración de establecimientos agricolas, ganaderos, forestales, fruticolas, apicolas, propios o de terceros, su compra, venta, importación y exportación, como asimismo ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. A tal fin, tiene plena capacidad. — Capital: $ 500.000. — El Directorio está compuesto de 3 a 5 miembros, con mandato por 3 años. La Representación corresponde al presidente o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquél. El Sindico dura 3 años. El ejercicio cerra el 30 de junio. — Es Presidente: Carlos Armando Chiarelli. — Vicepresidente: Oscar Simón Marocco. — Vocales: Herminia Andrea Fernández González de Marocco. — Suplente: Ana María Requejo de Chiarelli. — Síndico: David Ernesto Jacinto. — Suplente: Orestes Fernando Desalvo.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200 e. 18|10 Nº 97.876 v. 18|10|76

Casa Makarovsky

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, hácese saber por un día:

LA REFORMA INTRODUCIDA al estatuto de CASA MAKAROVSKY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, por asamblea de 20|5|75, escrituras de 23|5|75 y 6|5|76, resolución I.G.P.J, 11|6|76. — Domicilio: Honorio Pueyrredón 1568-72, Capital Federal. — Duración: 50 años, a contar de 4|2|65. — Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en el país o fuera de él a: adquirir, enajenar, fabricar, comercializar, distribuir, importar y exportar telas plásticas, espumas de poliuretano, elementos de tapicería, colchones y artículos y máquinas para confecciones. — Adquirir y enajenar inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, incluso las operaciones de la Ley 13.512. Aportar a entidades por acciones. Dar y recibir préstamos ,con o sin garantía y a cualquier plazo. Adquirir y enajenar acciones, títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios. Exclúyese las operaciones del Dec. Ley 18.061|69, y toda otra que requiera concurso público. A tal fin tiene plena capacidad. — Capital: $ 1.200.000. — Administración: a cargo del directorio, compuesto de 3 a 11 miembros, con mandato por un año. — Síndico: tiene mandato por un año. Ejercicio: cierra el 30 de junio. — Representación: Indistintamente al Presidente, Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100 e. 18|10 Nº 97.877 v. 18|10|76

Revestimientos J. S. Martín y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, hácese saber por un día:

LA CONSTITUCION de REVESTIMIENTOS - J. S. MARTIN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, por escritura 30|4|1974, 19|9|75 y 22|3|76. — Domicilio: Córdoba 1900. — Duración: 100 años, a contar del 1|1|58. — Socios: Julio Severiano Martín, nacido 2|3|901, español, C. I. 2.645.863; Roberto César Martín, nacido 21|9|31, argentino, C. I. 2.873.807 y Julio Néstor Martín, nacido 15|9|36, argentino, C. I. 2.873.806; todos casados, comerciantes, domiciliados en Córdoba 1900. — Capital: $ 1.600.000. — Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: Comerciales: adquisición, enajenación, importación y exportación de revestimientos, azulejos y productos sanitarios y cerámicos. Ejercicio en general, de mandatos, comisiones, representaciones, administraciones, distribuciones y consignaciones. Industriales: Fabricación de revestimientos, azulejos y productos sanitarios y cerámicos. Inmobiliarias: Adquisición, enajenación, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones de la Ley 13.512. A tal fin tiene plena capacidad. — El Directorio esta compuesto de 2 a 5 miembros, con mandato por 3 ejercicios. Es presidente Julio Severiano Martín; vicepresidente 1º Roberto César Martín, vicepresidente 2º Julio Néstor Martín; Síndico titular: Alberto Jorge Martínez Prado, suplente: Arturo Yebra. — La representación legal corresponde al presidente y a los vicepresidentes, individual e indistintamente. — El Síndico dura 3 ejercicios. — El ejercicio cierra el 31 de marzo de c|año. — E|L.: de c|año: Vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.300 e. 18|10 Nº 97.871 v. 18|10|76

Wilkinson

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA CONSTITUCION (escritura de 24|5|976) de WILKINSON, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Dolores 9, piso 9 "B", Cap. Fed. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Socios: Jorge Eduardo Buye, argentino, casado, nacido [illegible]|41, ingeniero mecánico, [illegible] Terrero 2959, San Isidro; Fernando Vaquero, español, casado, nacido 10|5|45, ingeniero mecánico, C.I. 4.804.293, Las Lomas 46, San Isidro; Julio Vaquero, español, soltero, nacido 11|9|41, contador, Céd. Id. 5.0[illegible], Dolores 9, piso 9º "B". — Objeto: Comerciales: compra, venta, importación y exportación de productos y mercaderías nacionales o extranjeras para la industria de la refrigeración. Industriales: fabricación de mecanismos, accesorios y repuestos metálicos y plásticos para la instalación de plantas de refrigeración. Construcción de obras de arquitectura o ingeniería de carácter público o privado. Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. — Operaciones financieras, con aporte de capital, inversiones y préstamos particulares y de empresas y sociedades constituídas o a constituirse, excluyendo las operaciones de la Ley 18.061. — Explotación de establecimientos agropecuarios: cría, reproducción, compra y venta de ganado y elaboración primaria de sus productos, siembra de especies vegetales, su cosecha, acopio y|o envase o fraccionamiento. A tal fin tiene plena capacidad. — Capital: $ 600.000. — Directorio: Está compuesto de 1 a 5 miembros, con mandato por 3 años. La representación legal corresponde al presidente y al vicepresidente, individual e indistintamente. — El síndico dura un ejercicio. El ejercicio cierra el 31 de diciembre. Es presidente Jorge Buye, vicepresidente: Fernando Vaquero; síndico titular: José Luis Vázquez y suplente Egidio Armani. — Raspado: 24|5|76: Vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600 e. 18|10 Nº 97.873 v. 18|10|76

Cidelca

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) RICARDO ALBERTO Páez, argentino, casado, de 35 años de edad, con L. E. Nº 7.713.137, comerciante, domiciliado en Sarandí Nº 1771, San Justo, Provincia de Buenos Aires; Salvador Fidel Roife, argentino, casado, de 34 años de edad, con L. E. Nº 4.382.766, comerciante, domiciliado en la calle Italia Nº 4558, de Munro, Provincia de Buenos Aires; Tulio Calvano, italiano, casado, de 62 años de edad, con C. I. P. F. Nº 2.563.634, industrial, domiciliado en la calle Pizarro Nº 7399, Capital. — 2) Buenos Aires 1º de julio de 1976. — 3) "CIDELCA S. A.". — 4) Domicilio: calle Pizarro Nº 7399, Capital. — 5) Objeto: La industrialización de artículos de caucho, cuero, plástico, goma, tejidos y sus derivados, para la fabricación de calzados, carteras, prendas de vestir y artículos para la industria automotriz o la explotación de establecimientos fabriles dedicados a tales actividades. — Comerciales: Importación y exportación. — La compra o venta, permuta y comercialización en general de las materias primas, productos maquinarias, matrices y repuestos indicados en la actividad industrial. — El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general, sean garantizados o no, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el R. P. C. — 7) Capital: $ 500.000, representado por 50.000 acciones de $ 10 v|n. cada una. — 8) Organo de Fiscalización: Síndico titular: Reinaldo Eugenio Antonio Luciani, contador público nacional, argentino, casado de 29 años de edad, con L. E. número 5.590.282. — Síndico suplente: Julio César Del Castillo, contador público nacional, argentino, casado, de 29 años de edad, con D. N. I. Nº 4.547.235; ambos domiciliados en la calle Rodríguez Peña Nº 336, 4º 46, Capital. — 3 años. — Organo de Administración: Presidente: Tulio Calvano. — Vicepresidente: Ricardo Alberto Páez. — Director: Salvador Fidel Roife. 3 años. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta. — 10) El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800 e. 18|10 Nº 97.859 v. 18|10|76

Matermas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: CARLOS Eduardo Díaz, casado, argentino, comerciante, 55 años, Montevideo 1951, Capital L. E. número 7.716.711; Antonio Fernández, casado, español, 31 años, comerciante, Paysandú 973, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, C. I. 5.574.713; Raúl Horacio Donozo, casado, argentino, 28 años, contador público nacional, Ayacucho 670, Capital L. E. 7.613.697; Daniel Eugenio Díaz, casado, comerciante, 23 años, Avda. Santa Fe 2385, Capital, D. N. I. 10.329.[illegible], argentino. — 2) Fecha del Instrumento de constitución: 16 de junio de 1976. — 3) Denominación: "MATERMAS, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio social: Hipólito Yrigoyen 1116, 3º piso B, Capital. — 5) Objeto social: Tiene por objeto efectuar las siguientes actividades: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, comisión, consignación de materiales de construcción. — Industrial: Mediante la industrialización, elaboración, fabricación de materiales de construcción. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades por acciones, existentes o a constituirse; compraventa y negociación de títulos y acciones y toda clase de mobiliarios. — No realizará las actividades a que se refiere el Decreto Ley 18.061|69 ni ninguna otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo de Duración: 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: 500.000 pesos. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 7 miembros. — Presidente: Daniel Eugenio Díaz. — Vicepresidente: Antonio Fernández. — Vocales: Raúl Horacio Donozo y Carlos Eduardo Díaz. — Duración en los cargos de 3 años. — Síndico Titular: C. P. N. Gustavo Jorge Melnik y Síndico Suplente: C. P. N. Miguel Angel Colaneri. — Duración en el cargo 1 año. — 9) Organización de la representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. — EJlíneas. argentino, español, argentino, argentino comerciante. Vale.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800 e. 18|10 Nº 97.867 v. 18|10|76

Alfa Diésel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) NICOLAS RINO Emilio Mónaco, italiano, soltero, de 27 años de edad, comerciante, con C. I. P. F. Nº 5.132.975, domiciliado en la calle Berutti Nº 3552, Capital. — Sergio Mónaco, italiano, soltero, de 23 años de edad, comerciante, con C. I. P. F. Nº 6.976.088, domiciliado en la calle Beruti Nº 3552, Capital — 2) Buenos Aires 16 de julio de 1976. — 3) Razón Social: "ALFA DIESEL SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Berutti Nº 3552, P. B. Capital. — 5) Objeto: Comerciar en todas sus formas, comprar y vender, representar, distribuir, importar, exportar, armar, industrializar y fabricar bienes, productos, mercaderías, materias primas, maquinarias y motores de toda índole y sus partes y componentes, para la industria automotriz. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el R. P. C. — 7) Capital: $ 500.000 representado por 50.000 acciones de $ 10 v|n. cada una. — 8) Organo de Fiscalización: Síndico Titular: Reinaldo Eugenio Antonio Luciani, Contador Público Nacional, de 29 años, de edad, con L. E. número 5.590.282, casado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña Nº 336, 4º 46, Capital. — Síndico Suplente: Salvador Fidel Roife, Contador Público Nacional, de 34 años de edad, con L. E. Nº 4.382.766, casado, argentino, domiciliado en la calle Rodríguez Peña Nº 336, 4º 46, Capital. — Duración del cargo: 3 años. — Organo de Administración: Presidente: Nicolás Rino Emilio Mónaco. — Vicepresidente: Sergio Mónaco. — Duración del cargo: 3 años. — 9) Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio y|o al Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social, en forma indistinta. — 10) El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.200 e. 18|10 Nº 97.858 v. 18|10|76

Tequim Química

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura de fecha 10 de diciembre de 1975, pasada al folio 1405, del Registro Nº 12, a cargo del escribano Mario O. Maqueda, de Capital Federal, se ha protocolizado un aumento de capital de $ 500.000. —a $ 1.300.000.— y la reforma de los estatutos adecuados a la Ley número 19.550|72 resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 26 de noviembre de 1975, y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución número 3351, de fecha 10 de setiembre de 1976, cuyas partes pertinentes son las siguientes: Artículo Primero: Bajo la denominación de "TEQUIM QUIMICA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" continuará funcionando esta sociedad que tiene domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Leandro N. Alem 424, 3er. piso, oficina 302 de la Capital Federal. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de 99 años a contar del 5 de junio de 1972. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Industriales: mediante la fabricación, elaboración, explotación y distribución de productos y subproductos químicos, industriales, referidos a thinners, acetatos orgánicos y diluyentes. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, representación y consignación de materias primas, productos y mercaderías mencionados en el inciso anterior y glicoles. — Financiera: Mediante la inversión de capitales en sociedades afines o no, creadas o a crearse, o en vías de constitución y la compraventa de títulos, acciones y otros valores comerciales, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y aquellas por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, explotación, administración y construcción de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 1.300.000 representado por 13.000 acciones ordinarias, valor nominal de $ 100.— cada una. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 3 ejercicios. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes in-

cluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5.965|63. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o vicepresidente indistintamente, o a dos directores en forma conjunta. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. — Raspado: Reforma. Entrelíneas: guiente edicto. Todo vale.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.900 e. 18|10 Nº 97.815 v. 18|10|76

Calculation

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: ENRIQUE Miguel Arata, argentino, casado, de 29 años de edad, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.555.069, domiciliado en la calle Libertad Nº 1584, piso 14, departamento "B", Capital; don Guillermo Eduardo Arteta, argentino, soltero, de 36 años de edad, doctor en Ciencias Económicas, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.305.891, domiciliado en calle Venezuela Nº 1135, Capital; y don Antonio Rufino Fernando Rodríguez Velardi, argentino, soltero, de 32 años de edad, Contador Público Nacional, titular del documento nacional de identidad número 4.433.457, domiciliado en Avenida Cabildo Nº 1350, piso 10, departamento "A", Capital. — Fecha del instrumento de constitución: Escritura del 22 de junio de 1976 y modificación del 21 de julio de 1976. — Razón Social: CALCULATION, S. A. — Domicilio Social: Venezuela 1135, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Importadoras y Exportadoras: mediante la importación y exportación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 18.061|69 y toda otra que requiera el concurso del público. — Mandatarias: mediante el ejercicio de representaciones mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital Social: $ 102.000, compuesto de 102.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una clase "A" con derecho a 5 votos por acción. — Administración y fiscalización: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 3 con mandato por 3 años. — Se designa presidente al señor Enrique Miguel Arata y vicepresidente al doctor Guillermo Eduardo Arteta y el órgano fiscalizador como Síndico titular a Antonio Rufino Fernando Rodríguez Velardi y como Síndico suplente a Roberto Oscar Defelippis con mandato por 1 año. — Organización de la representación legal: La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por el presidente o el vicepresidente primero o el vicepresidente segundo en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.360 e. 18|10 Nº 97.785 v. 18|10|76

Placax

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo interinamente del Autorizante, se hace saber por un día

QUE POR ESCRITURA Pública Nº 579, del 1º de octubre de 1975 y su complementaria Nº 190 del 21 de abril de 1976, pasadas ante el Registro de la escribana Ana María Manzano, quedó constituida la sociedad PLACAX, S. A., por un plazo de 90 años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, con domicilio legal en Juramento 1044, por los Sres Antonio Angel Felipe Ripoll, de 45 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Luis María Campos 1710, P. 2º, con L. E. Nº 4.239.048; Juan Carlos Cirlano, de 48 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Juramento 1044, con L. E. Nº 4.332.411 y Eduardo Alejo Vacirca, de 32 años de edad, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Av. Maipú 2060, P. 13, Dto. C., Olivos, con C. I. Nº 4.381.818, para dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros a la compra, venta, representación, importación, exportación, transformación y fabricación de placas radiográficas, materiales sensibles y películas para uso médico e industrial; aparatos o instrumentos médicos-quirúrgicos y ortopédicos y productos y elementos que se destinen al uso y práctica de la medicina; cámaras fotográficas y filmadoras, proyectores de películas cinematográficas y diapositivos, lentes, flashes, lámparas y demás componentes y accesorios de la industria fotográfica y cinematográfica; cintas magnéticas en sus diferentes tipos y presentaciones, tales como cassettes y magazines para registro magnetofónicos; cintas y productos adhesivos para su aplicación doméstica e industrial y laminados plásticos decorativos e industriales. — El capital social quedó fijado en la suma de $ 50.000. — La administración será ejercida por un Directorio compuesto entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual número y por el mismo plazo. — La Sindicatura será desempeñada por un Síndico titular y un suplente, por el término de un año. — El Directorio está constituido en la siguiente forma: Presidente: Antonio Angel Felipe Ripoll. — Vicepresidente: Juan Carlos Cirlano. — Director: Eduardo Alejo Vacirca. — Síndico titular: Luis Francisco Calle. — Síndico suplente: Juan Carlos Cores Ponte. — La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente. — El ejercicio social se cerrará el 31 de enero de cada año. — Entrelíneas: diapositivos, lentes, flashes, lámparas y demás componentes. Vale.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400 e. 18|10 Nº 97.501 v. 18|10|76

Transporte Villa Real

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TRANSPORTE VILLA Real Sociedad Anónima Comercial e Industrial, ha modificado sus estatutos en la forma que instruyen las escrituras Nros. 161 y 208 de fechas 15 de setiembre de 1975 y 24 de noviembre de 1975, ambas pasadas ante el Registro 16, Capital, a cargo del escribano Jorge A. Liddle y escribana adscripta Sara Z. Liddle y aprobada por Resolución Nº 4.131 del 17 de diciembre de 1975 por la Dirección General de Personas Jurídicas. — Estatuto. — Capítulo Primero. — Artículo 1º: Con la denominación de TRANSPORTE VILLA REAL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, queda constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente Estatuto y por las disposiciones legales en vigencia, que le sean de aplicación. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Irigoyen 2202, pudiendo por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior y exterior del país, con capital asignado o no. — Artículo 3º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir del 14 de junio de 1967. — Artículo 4º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Transporte terrestre en general y en especial transporte público de pasajeros y carga, mediante la explotación de vehículos propios y|o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros: nacionales, provinciales, interprovinciales ,comunales, intercomunales e internacionales; compra y venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general; chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios. — Compra y venta y|o permuta y|o consignaciones de repuestos y accesorios para automotores, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes y afines, herramientas y cualquier otro artículo que se relacione con automotores, sin restricción ni limitación alguna; reparación de colectivos y automotores en general, propios y de terceros, con instalación de talleres propios o asociados a terceros; importación y exportación de vehículo, colectivos y|o automotores en general y sus repuestos. — b) Industriales: Fabricación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos, para vehículos automotores y en especial fabricación de chasis, motores, repuestos y accesorios; carrocerías para automotores, baterías, acumuladores de energía; neumáticos nuevos y reacondicionados. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar y ejecutar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen, directa o indirectamente con el mismo. — Capítulo Segundo: Capital y acciones. — Artículo 5º: El capital social es de pesos veinte mil ($ 20.000), representado por 2.000 acciones de pesos diez ($ 10), valor nominal cada una, que se encuentra totalmente suscripto e integrado. — Artículo 6º: El capital social podrá ser elevado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 del Decreto-Ley Nº 19.550|72. — Artículo 7º: Las acciones serán ordinarias, Clase "A" o "B". — Las primeras con derecho a cinco votos por acción y las segundas con derecho a un voto por acción. — Artículo 8º: Para la suscripción de nuevas acciones se dará preferencia a los tenedores de las anteriores de igual clase a las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. — El derecho de preferencia para la adquisición de las acciones que se emitan, deberá ejercerse hasta treinta (30) días después de la última publicación, que por tres (3) días se efectuará en el diario de publicaciones legales y además en uno de los diarios de mayor circulación general en la República. — Artículo 9º: Las acciones ordinarias Clases "A" o "B", serán nominativas, no endosables e indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo 10: Tanto las acciones como los certificados provisorios que sean entregados hasta la integración de las mismas, llevarán las firmas que exige el artículo 212 del Decreto-Ley Nº 19.550|72, con los recaudos establecidos por el artículo 211 del mismo Decreto-Ley. — El Directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. — Artículo 11: Para integrar el capital se podrá utilizar cualquiera de los procedimientos que a continuación se indican o combinando dos o más, cualquiera de ellos: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General con exclusión de la reserva legal. — b) Capitalizando total o parcialmente las utilidades aprobadas por la Asamblea General. — c) Capitalizando el excedente de valor que pudiera tener cualquier mueble o inmueble, derecho o concesión de que sea propietaria la Sociedad sobre el valor establecido en el último Inventario y Balance General, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación, practicada en la forma que establezca la autoridad competente. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones. — e) Por conversión de debentures que se hubieren emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad. — Capítulo Tercero: Debentures. — Artículo 12: La sociedad por resolución de Asamblea, podrá emitir debentures y colocarlos dentro y fuera del país con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía, que el Directorio determine. — Los títulos de los debentures llevarán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Capítulo Cuarto. — Dirección y administración. — Artículo 13: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares, elegidos por la Asamblea General, la que fijará el número de los mismos y de los suplentes, que también se elegirán y determinará en cada oportunidad quienes, ejercerán las funciones de: presidente, vicepresidente, secretario y vocales del Directorio. — Los directores durarán dos años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria celebrada en los términos del artículo 234 del Decreto-Ley Nº 19.550|72. — Para ser director se requiere tener una antigüedad mínima como accionista de dos años. — Artículo 14: El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia, renuncia o impedimento teporario o definitivo del mismo. — Asimismo, el vicepresidente será sustituido por uno cualquiera de los directores en caso de ausencia, renuncia o impedimento del mismo. — La designación del reemplazante la efectuará el Directorio. — Artículo 15: Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama. En estos casos no se computa el voto a los efectos del quórum. El Directorio contará con quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo 16: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento de éste, al Vicepresidente del mismo. — Artículo 17: El Directorio podrá delegar las facultades de representar a la Sociedad en una o más personas que sean directores o no, debiendo otorgarse a ese efecto poder ante escribano público para los fines y con la amplitud que en cada caso determinará el Directorio. — Artículo 18: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento de su objeto social, entre ellos, operar con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país. — Nombrar de su seno a uno o más directores con el cargo de gerente o asignar ese cargo a otra persona, accionista o no, con funciones específicas que tengan relación directa o indirecta, con la administración de la sociedad. — Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez (10) días de recibido, los pedidos que formulen los accionistas; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente: otorgar poderes especiales y generales a favor de miembros del Directorio o terceras personas, con expresas facultades para que las mismas absuelvan posiciones y reconozcan documentos en juicio, como si fuera el propio Presidente del Directorio. — Capítulo Quinto: Fiscalización. — Artículo 19: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Vigilancia, el que podrá ser integrado por 3 a 15 miembros. — La Asamblea en cada caso determinará la cantidad de miembros que lo integrarán y designará un número igual o menor de suplentes, quienes pasarán a formar parte del Consejo de Vigilancia en el orden que les corresponda de acuerdo a la cantidad de votos obtenidos para su designación en caso de renuncia o impedimento de los titulares. — Los miembros de este Consejo durarán 2 años en sus funciones y podrán ser reelectos por uno o más períodos. — Serán sus atribuciones y deberes las acordadas por el artículo 281 del Decreto-Ley Nº 19.550|72. — Asistirán a las reuniones de Directorio, con voz pero sin voto. — Sin perjuicio de ello celebrarán reuniones de Consejo, por lo menos una vez al mes. — En su primera reunión designarán un presidente, quien tendrá doble voto en caso de empate. — El quórum se establece con la mayoría de sus miembros y también por mayoría de los presentes se tomarán las resoluciones. — El Consejo de Vigilancia contratará una auditoría anual, cuyo informe sobre los estados contables, se someterá a la Asamblea sin perjuicio de las medidas que pueda adoptar el Consejo. En caso de acefalía del Directorio, el Consejo de Vigilancia procederá a integrarlo, designando los directores necesarios, que tendrán mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre. — El mandato de los integrantes del Consejo de Vigilancia puede ser revocado por una Asamblea Ordinaria y la renuncia de un consejero debe ser presentada al Consejo que podrá aceptarla si no afectare el funcionamiento regular del mismo. — De lo contrario el renunciante deberá continuar en sus funciones hasta tanto se pronuncie la primera Asamblea General Ordinaria. — El Consejo de Vigilancia deberá llevar un Libro de Actas, igual al del Directorio y dicho libro será debidamente rubricado. Capítulo Sexto. Asambleas. Artículo 20: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y deberán ser convocadas por el Directorio o el Consejo de Vigilancia o cuando sean requeridas por accionistas que representen por lo menos el 5 o|o del capital social. — Son de competencia exclusiva de las Asambleas el tratamiento de los asuntos incluidos en los artículos 234 y 235 del Decreto-Ley número 19.550|72. — Las Asambleas serán convocadas mediante publicaciones, durante cinco (5) días, con diez (10) de anticipación por lo menos y no más de treinta (30) en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación general en la República. — La Asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta 30) días siguientes y las publicaciones se efectuarán por tres (3) días con ocho (8) de anticipación y en los mismos diarios requeridos para la primera convocatoria. — Todo ello salvo lo dispuesto por el artículo 237 del Decreto-Ley Nº 19.550|72, para el caso de Asamblea unánime. — Artículo 21: Quórum de Asambleas. Mayoría: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto-Ley Nº 19.550|72, según la calse de Asamblea convocada y materias de que se trate, excepto en

cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que pueden emitirse en la respectiva decisión. — Artículo 22: Representación: En las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas sólo podrán hacerse representar por otros accionistas, salvo la prohibición que establece el artículo 239 del Decreto-Ley Nº 19.550|72. — Ningún accionista podrá representar a más de tres accionistas. — El mandato para representar puede otorgarse en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. — Capítulo Séptimo. — Balance, utilidades y fondo de reserva. — Artículo 23: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Artículo 24: Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El 5 o|o hasta alcanzar el 20 o|o del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia dentro de los límites del artículo 261 del Decreto-Ley Nº 19.550|72. — c) A dividendo de acciones ordinarias en proporción al capital integrado, sin perjuicio de las sumas que se resuelvan destinar para la creación de fondos de reserva. — Artículo 25: Los dividendos no reclamados dentro de los 3 años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a integrar el fondo de reserva legal. — Capítulo Octavo. — Liquidación. — Artículo 26: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio, bajo el control del Consejo de Vigilancia y con arreglo a las disposiciones legales en vigor. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas de acuerdo a la cantidad de acciones que posee cada uno de ellos.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.800 e. 18|10 Nº 97.353 v. 18|10|76

Onodit

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 2 de agosto de 1976, pasada ante el Escribano Alberto Ricardo Amado, al Folio 893, Nº 334, del Registro 198 de la Capital, las señoras Margarita Teresa Rosselló, argentina, de 53 años, casada, con L. C. Nº 512.125, comerciante, domiciliada en Tarija 4064, Capital, y Delia Susana Ponce, argentina, soltera, de 24 años, comerciante, con L. C. Nº 10.227.002, domiciliada en Emilio Castro 5027, Capital, constituyeron la sociedad "ONODIT S. A." con domicilio en Belgrano 3758, Capital, un plazo de duración de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio el siguiente objeto: Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos textiles. — Importación y Exportación. — Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos textiles. — Agropecuaria: Explotación directa e indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compraventa, y acopio de cereales. — Inmobiliaria: por la compraventa y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: loteo, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiera, técnico y profesional en general y económico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital será de $ 30.000 representado por acciones de $ 10 cada una, teniendo uso de la firma el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta, y cierre de ejercicios al 31 de marzo de cada año. — Los directores serán de 2 a 10 con mandato por 3 años, y los Síndicos 1 Titular y 1 Suplente con mandato por 1 año, siendo electo Presidente la señora Margarita Teresa Rosselló, Vicepresidente Delia Susana Ponce, Síndico Titular Luis Veiga, español, casado, Contador Público, de 41 años, con C. I. Nº 3.260.391, domiciliado en Víctor Martínez 365, Capital, y Síndico Suplente Marcos Schijvarg, argentino, casado, Contador Público, de 48 años, con C. I. Nº 2.510.038, domiciliado en Corrientes 1585, Capital. — Testado: Teresa. No vale.

Buenos Aires, 28 setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.200 e. 18|10 Nº 97.455 v. 18|10|76

Ardeco

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del atuorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) ANDRES Felipe Carboni, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Puán Nº 123, Libreta de Enrolamiento Nº 136.689, Presidente de la sociedad y Eduardo Ptascinsky, argentino, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Avda. Santa Fe Nº 3818, Libreta de Enrolamiento número 4.514.319, Director titular de la sociedad. — 2º) Fecha del Instrumento de Adecuación y Aumento de Capital: 14 de agosto de 1975 y 26|7|1976. — Razón Social o Denominación: ARDECO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. — 4º) Domicilio Social: Martiniano Leguizamón Nº 3039. — 5º) Objeto Social: Ramo de mantelería, cortinas, carpetas y toda clase de artículos plásticos. — 6º) Plazo de duración: 99 años contados de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio o sea el 30 de mayo de 1972. — 7º) Capital Social: Se elevó a la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos, representado por 125.000 acciones de un valor nominal de diez pesos cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase A y B, de 5 votos y 1 voto respectivamente. — 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La dirección y administración estarán a cargo de un Directorio cuyo número fijará la asamblea general, con mandato por dos años. — La fiscalización estará a cargo de un Síndico que designe la asamblea por el término de un año, pudiendo ser reelecto. — 9º) Organización de la Representación Legal. — La representación legal la ejercerá el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, en forma individual, o dos directores que designe el Directorio. — 10) Fecha de cierre del Ejercicio: El 31 de marzo de cada año. — E|L.: y 26|7|76 — Vale.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1976 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200 e. 18|10 Nº 97.469 v. 18|10|76

Forestal Tatú Carreta

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Carlos Gregorio Ballester, argentino, nacido el 28 de octubre de 1921, empresario, casado, con Cédula de Identidad Nº 1.761.703, Policía Federal, domiciliado en Lavalle 1528, 6º L, Capital: Carlos Francisco Hamann, soltero, argentino, nacido el 14 de junio de 1926, agrimensor, con Libreta de Enrolamiento número 6.778.593, domiciliado en Pueyrredón 1947, piso 8º B, Capital, y Horacio Jorge Cristófani, argentino, casado, nacido el 10 de mayo de 1935, abogado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.158.102, domiciliado en Carlos Pellegrini 1079, 6º piso "G", Capital. — 2) Fecha de Constitución: 18 de mayo de 1976, ante el Escribano de esta ciudad, Carlos A. Carabba, al folio 1012 del Registro 437, de su adscripción. — 3) Denominación: FORESTAL TATU CARRETA S. A. — 4) Domicilio Social: Lavalle 1528, 6º piso "L", Capital Federal. — 5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Agropecuaria Forestal: La explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios y sus productos, forestación y reforestación así como la recuperación de tierras áridas y|o alcalinas y la implementación de riego en todas sus formas. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — 6) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital Social: Es de quinientos mil pesos, representado por cinco mil acciones de valor nominal cien pesos cada una. — 8) Administración y representación: Directorio de uno a diez. — Presidente: Carlos Gregorio Ballester. — Vicepresidente: Carlos Francisco Hamann y Director Horacio Jorge Cristofani. — Duración en los cargos: un año. — Síndico Titular: Celestino José Robin. — Síndico Suplente: Pedro Ortega. — Duración en los cargos un año. — 9) Organización de la representación legal: Al presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600 e. 18|10 Nº 97.479 v. 18|10|76

Kiley

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fechas 7 de mayo y 28 de junio de 1976, pasada ante el escribano Alberto Ricardo Amado, a los folios 488 y 687, Nº 189 y 261, del Registro 198 de la Capital, los señores Margarita Teresa Rosselló, argentina, de 53 años, casada, L. C. número 512.125, comerciante, domiciliada en Tarija 4064, Capital, y Delia Susana Ponce, argentina, soltera, de 24 años, comerciante, con L. C. Nº 10.227.002, domiciliada en Emilio Castro 5027, Capital, constituyeron la sociedad "KILEY, S. A.", con domicilio en Avda. Belgrano 3758, Capital, un plazo de duración de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, el siguiente objeto: Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos relacionados con el objeto industrial. — Importación y Exportación. — Industrial: Por la explotación, industrialización y elaboración de productos de cuero y la fabricación de calzados. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. — Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital será de $ 30.000.—, representado por acciones de $ 10.— cada una, teniendo uso de la firma social el presidente o el vicepresidente en forma indistinta y cierre de ejercicios al 30 de abril de cada año. — Los directores serán de 2 a 10 con mandato por 3 años, y los síndicos, 1 titular y 1 suplente con mandato por un año, siendo electo presidente la señora Margarita Teresa Rosselló y vicepresidente la señorita Delia Susana Ponce; síndico titular el contador Luis Veiga, español, casado, contador público, de 41 años, C. I. Nº 3.260.391, domiciliado en Víctor Martínez 365 y Manuel Rey, español, casado, contador público, C. I. Nº 5.920.160, de 27 años, domiciliado en Suipacha 211, piso 23, "D", Capital.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.500.— e.18|10 Nº 97.451 v.18|10|76

Jobert

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 22 de julio de 1976, pasada ante el escribano Alberto Ricardo Amado, al folio 833, Nº 314, del Registro 198 de la Capital, los señores Vicente Far, español, casado, de 51 años de edad, comerciante, con C. I. número 3.837.030, domiciliado en Tarija 4064 y Magdalena Campins, argentina, soltera, de 73 años, con L. C. número 518.824, comerciante, domiciliada en Tarija 4064, ambos de Capital, constituyeron la sociedad "JOBERT, S. A.", con domicilio en Venezuela 1733, Capital, un plazo de duración de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, el siguiente objeto: Industrial: Por la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras por cuenta propia o de terceros, instalación y explotación de aserraderos y transformación de productos de madera. — Comercial: Por la compra, venta y distribución de mercaderías, materias primas, comisiones, consignaciones y representaciones, relacionadas con productos del objeto industrial. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros conceptos a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. — Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital será de $ 30.000.— representado por acciones de $ 10.— cada una, teniendo uso de la firma el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, y cierre de ejercicios al 30 de junio de cada año. — Los directores serán de 2 a 10 con mandato por 3 años, y los síndicos, 1 titular y 1 suplente, con mandato por 1 año, siendo electo presidente el señor Vicente Far y vicepresidente la señora Magdalena Campins; síndico titular el señor Luis Veiga, español, casado, contador públicos, de 41 años, con C. I. Nº 3.260.391, domiciliado en Víctor Martínez 365 y síndico suplente Marcos Schijvarg, argentino, casado, contador público de 48 años, con C. I. Nº 2.510.038, domiciliado en Corrientes 1585, Capital.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.800 e. 18|10 Nº 97.452 v. 18|10|76

Yarques

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS del 12 de julio y 18 de agosto de 1976 pasadas ante el escribano Alberto Ricardo Amado, al Fº 795, Nº 300, y Fº 967 Nº 365 del Registro 198 de la Capital, los señores Nélida Alicia Alari, argentina, de 39 años, casada, comerciante con C.I. Nº 3.215.319, domiciliada en Suipacha 211, Pº 22 A, y Juan Carlos Garavante, argentino, casado, de 32 años, con C.I. Nº 3.023.869, comerciante, domiciliado en Urquiza trescientos cuarenta y ocho de Haedo; constituyeron la sociedad "YARQUES, S.A."

con domicilio en Pueyrredón 1717, Capital, un plazo de duración de 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, el siguiente objeto: Comercial: Mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos textiles. Importación y exportación. Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos textiles. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanización: lotes, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos forestaciones y reforestaciones de toda clase, compraventa y acopio de cereales. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital será de $ 30.000 representado por acciones de $ 10 cada una, teniendo uso de la firma el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, y cierre de ejercicios al 30 de junio de cada año. Los directores serán de 2 a 10 con mandato por 3 años, y los síndicos, 1 titular y 1 suplente con mandato por 1 año, siendo electa presidenta la señora Néida Alicia Alar; vicepresidente, Juan Carlos Garavante; síndico titular, Luis Otilio Perazzo, argentino, casado, de 54 años, C.I. número 1.923.726, contador público domiciliado en Uriburu 1376 de Bernal; y síndico suplente Alfredo Pomares, argentino, soltero, de 28 años, C.I. Nº 5.472.105 contador público, domiciliado en Paraguay 2274, Capital. — Entrelíneas: y 18 de agosto y Fº 967 Nº 365 Vale.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.200 e. 18|10 Nº 97.453 v. 18|10|76

El Tañido

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. SOCIOS: CARLOS Alberto Carrascosa de 32 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Larrea 1322, 6º piso, Dto. "B", Capital, cédula de identidad de la Policía Federal Nro. 5.268.764; y María Marta García Belsunce de Carrascosa de 24 años de edad, casada, argentina, socióloga, domiciliada en Larrea 1322, 6º piso, Dto. "B", Capital, documento nacional de identidad Nº 10.390.289. — 2. Fecha del Instrumento de Constitución: 22 de julio de 1976. — 3. Denominación de la Sociedad: EL TAÑIDO, SOCIEDAD ANONIMA. — 4. Domicilio de la Sociedad: Larrea 1322, 6º piso, Dto. "B", Capital. — 5. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguiente operaciones: a) Forestales: La implantación de montes forestales, la conservación de la masa forestal, la explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, la instalación de aserraderos para el corte y transformación de la madera. — Asimismo la prestación de servicios de organización y asesoramiento en materia forestal y maderera, con excepción de aquellos servicios técnicos que por ley se requiera para su prestación título habilitante. — b) Agropecuarios: La explotación agrícola-ganadera de establecimientos rurales. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6. Plazo de Duración: Cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. Capital Social: Dos millones quinientos mil pesos ($ 2.500.000). — 8. El Organo de Administración: Está compuesto por un Directorio con mandato por tres años integrado por las siguientes personas: Presidente: Balbino Ongay, argentino, casado, de 31 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Canning 2904, 7º piso, Dto. "D", Capital, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 6.170.820, Vicepresidente: Carlos Alberto Carrascosa, argentino, casado, de 32 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Larrea 1322, 6º piso, Dto. "B", Capital, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.268.764; Vocal: María Marta García Belsunce de Carrascosa, argentina, casada, de 24 años de edad, socióloga, domiciliada en la calle Larrea 1322, 6º piso, Dto. "B", Capital, documento nacional de identidad Nº 10.390.289; Organo Fiscalizador: A cargo de un Síndico titular por el término de un ejercicio, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Síndico titular: Eduardo Bacqué, argentino, soltero, de 25 años de edad, abogado, domiciliado en la calle Juncal 802, 7º piso, Dto. "O", Capital, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 6.554.401; Síndico suplente: Eugenio Federico Borrás, argentino, casado, de 29 años de edad, contador, domiciliado en la calle Quintana 379, 8º piso, Dto. "A", Capital, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.651.436. — 9. Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio. — Asimismo, podrán ejercer dicha representación, dos directores actuando en forma conjunta. — 10. Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.200 e. 18|10 Nº 97.4.3 v. 18|10|76

Raon

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

NORBERTO GRUNBAUN, casado, argentino, 31 años, comerciante, L. E. 4.545.730, Rivadavia 2643, piso 7º "C", Capital Federal; Mirta Leonor Gomiscek, casada, argentina, 30 años, comerciante, L. C. 5.155.790, Av. Córdoba 2062, piso 10º "A" Capital Federal. Fecha de instrumento de constitución: Escritura del 16 de diciembre de 1975 y 23|5|76. — Razón social: RAON, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Rivadavia 2643, piso 7º "C", Capital Federal. — Objeto social: a) Comerciales: Mediante la adquisición, venta, importación, exportación, permuta, cesión, distribución de mercaderías, maquinarias, equipos, repuestos, accesorios y materiales relacionados con la industria y actividad de la construcción, así como también el ejercicio de representaciones, comisiones y mandato de naturaleza similar. — b) Industriales: Mediante la fabricación de máquinas, herramientas y accesorios aplicables a la edificación de viviendas y a la actividad constructora en general. — c) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos dirección, construcción y|o refección total o parcial de inmuebles, proyetos y|o realización de trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, edilicios o viales, públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general, instalaciones electromecánicas, sanitarias, de gas, sin limitación de clase, destino o especialidad; prestación de asesoramiento técnico, supervisión y|o peritajes afines a la industria y actividad de la construcción, excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesional con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de Propiedad Horizontal. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones, reforestaciones de toda clase. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social. $ 100.000. — Composición de los órganos de administración y de fiscalización. Un Directorio compuesto por un mínimo de dos y un máximo de siete miembros, con mandato por dos años. Presidente: Norberto Grunbaun; Vicepresidenta: Mirta Leonor Gomiscek. Un Síndico titular: contador Héctor Antonio Gradin. Un Síndico suplente: contadora Juana María Antiga, con mandato por dos años. — Organización de la representación legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente, quienes tienen el uso ed la firma social. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|l. y 23 — 5 — 76: vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600 e. 18|10 Nº 97.411 v. 18|10|76

Operfin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Guillermo Berengua, argentino, casado, 41 años, contador público nacional, Once de Setiembre 1070, 3er. piso, "B", Capital Federal, C.I. 3.456.183; Ulrico Guillermo Juan Klohn argentino naturalizado casado, 76 años, doctor en ciencias económicas, Avda. Corrientes 280, Capital Federal, C.I. 1.405.299. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 2 de julio de 1976. — 3º) Razón social: "OPERFIN", SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio social. Avda. Córdoba 374, 4º piso, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: De Mandatos: Mediante la realización y atención de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios. De Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento en materia comercial, económica y financiera. Queda excluído el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de cualquiera de los sitemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y de otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, garantizados o no, otorgamiento de avales o garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.071 y toda otra que requiera el concurso público. — 6º) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Veinte millones ($ 20.000.000) de pesos representado por veinte millones (20.000.000) de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos y un peso, valor nominal, cada una. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio, de tres (3) a nueve (9) miembros: Presidente: Guillermo Agustín Tiscornia; duración en el cargo, un año. Vicepresidenta: Mercedes Haydée Barmasz; duración en el cargo, un año. Director: Osvaldo Camnoy; duración en el cargo, un año. Síndico titular: Guillermo Berengua, y Síndico suplente: Marcelo Guillermo Lago; duración en los cargos, un año. — 9º) Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio por sí solo y a dos Directores cualesquiera, en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.000 e. 18|10 Nº 97.408 v. 18|10|76

Aurus

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Marcelo Guillermo Lago, argentino, casado, 38 años, contador público nacional, Lanusse 735, Punta Chica, San Fernando, provincia de Buenos Aires, C.I. Nº 3.904.360 P.F.; Ulrico Guillermo Juan Klohn, argentino naturalizado, casado, 76 años, doctor en ciencias económicas. Avda. Corrientes 280, Capital Federal, C.I. 1.405.299. — 2º) Fecha del instrumento de constitución. 1º de julio de 1976. — Razón social: "AURUS", SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Domicilio social: Avda. Córdoba 374, 4º piso. — 5º) Objeto social: De Mandatos: Mediante la realización y atención de toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios. De Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento en materia comercial, económica y financiera. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Financieras: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y de otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, garantizados o no otorgamiento de avales o garantías y toda otra clase de operaciones previstas en la Ley número dieciocho mil sesenta y uno y toda otra que requiera el concurso público. — 6º) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) Capital social: Veinte millones de pesos ($ 20.000.000), representado por veinte millones (20.000.000) de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos y un peso, valor nominal, cada una. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio, de tres (3) a nueve (9) miembros. Presidente: Héctor Juan Brané; duración del cargo, un año. Vicepresidente: Ricardo Pfleger; duración del cargo, un año. Director: Raúl José Luis Pasquali, duración en el cargo, un año. Síndico titular: Marcelo Guillermo Lago; duración en el cargo, un año. Síndico suplente. Guillermo Berengua; duración en el cargo, un año. — 9º) Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio, por sí solo, y a dos Directores cualesquiera, en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entrelíneas: C.I. Nº 3.904.360, vale.

Buenos Aires, setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.600 e. 18|10 Nº 97.405 v. 18|10|76

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Marenzi Hermanos

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS de fechas 21 de noviembre de 1973 y 12 de diciembre de 1973, ha quedado constituida la sociedad, que ilustran las mencionadas escrituras que en sus partes pertinentes y conforme lo dispone la ley 21.357 son las siguientes: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Agustín Enrique Marenzi, soltero, nacido el 20 de julio de 1914, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 1.024.013, hijo de don Ernesto Carlos Marenzi y de doña Agustina Ardissone, don Félix Agustín Marenzi, soltero, nacido el 11 de mayo de 1905, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 506.953, hijo de don Ernesto Carlos Marenzi y de doña Agustina Ardissone, don Alfredo Antonio Marenzi, soltero, nacido el 7 de mayo de 1918, argentino, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 434.789, hijo de don Ernesto Carlos Marenzi y de doña Agustina Ardissone, y doña Luisa Irene Marenzi, soltera, nacida el 19 de julio de 1909, argentina, comerciante, titular de la Libreta Cívica número 367.669, hija de don Ernesto Carlos Marenzi y de doña Agustina Ardissone, los cuatro domiciliados en la calle Cangallo número 3708, de la Capital Federal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: **Que han acordado constituir una sociedad en comandita por acciones de la que el señor Agustín En-**

rique Marenzi será socio comanditado y también comanditario juntamente con los señores Félix Agustín Marenzi, Alfredo Antonio Marenzi y Luisa Irene Marenzi, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La sociedad se denomina "MARENZI HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal calle Thames 405, piso 12 A, Capital. — Artículo Segundo: Su duración será de cuarenta años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tendrá por objeto la explotación de establecimientos agrícolos, ganaderos, propios o arrendados, crianza y engorde de todo tipo de ganado, como así también su compraventa. — Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. — Artículo Cuarto: El capital social es de pesos trescientos cuarenta y dos mil, representado por tres mil cuatrocientas diez acciones de valor nominal de pesos cien cada una que corresponden al capital comanditario y de pesos mil que corresponden al capital comanditado. — Las acciones ordinarias tienen derecho a un voto cada una y pueden ser al portador o nominativas endosables o no. — Artículo Quinto: El capital social podrá aumentarse hasta el quintuplo conforme a lo previsto por el artículo [illegible] de la Ley 19.550. — Artículo Sexto: La representación legal de la sociedad será ejercida por el señor Agustín Enrique Marenzi, quien tendrá el uso de la firma social. — Durará dos años en el ejercicio de las funciones. — El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. — La Fiscalización de la sociedad es ejercida por un Síndico Titular por el término de un año. — La Asamblea General Ordinaria debe designar un suplente por el mismo término. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman en la forma que acostumbran a hacerlo por ante mí, doy fe. — Firmado: Agustín Marenzi — Félix Marenzi — A. A. Marenzi — Luisa Irene Marenzi — Emilio Alberto Picasso, Escribano. — Se designa Síndico Titular al Dr. Angel Enrique Rivero; Síndico Suplente al contador Carlos Raúl Marranzino.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.600 e. 18|10 Nº 97.280 v. 18|10|76

Guillermo Ameijeiras

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, y secretaría del autorizante, se hace saber, por un día:

QUE POR ESCRITURA de fecha 7 de enero de 1975, pasada por ante el escribano Emilio A. Picasso, se protocolizó el aumento de capital y adecuación del contrato social de "Guillermo Ameijeiras, Sociedad en Comandita por Acciones". — Resuelto por la Asamblea celebrada el día 30 de diciembre de 1974 en la que también se formalizó la cesión de cuotas de capital comanditado que doña Blanca Maclovia Presta de Ameijeiras, realizó a favor de don Guillermo Francisco Ameijeiras, todo lo cual y en sus partes pertinentes y conforme lo dispone la ley 21.357 son las siguientes: Artículo primero: La sociedad se denomina "GUILLERMO AMEIJEIRAS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, calle Anchorena 1789, planta baja, oficina "4". — Artículo segundo: Su duración es de treinta años contados a partir del 1º de enero de 1968. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación de establecimientos agropecuarios, mediante la cría, compraventa de hacienda en general y productos de la agricultura en su faz primaria y la explotación de negocios de venta de productos veterinarios y fertilizantes. — A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de operaciones, actos relativos al giro social. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos, corresponden, $ 1.248.000.— al capital comanditario, representado por ciento veinticuatro mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de pesos diez, por cada acción y la suma de dos mil pesos al capital comanditado. — El capital comanditario está totalmente integrado por los socios comanditarios en la siguiente proporción: El señor Guillermo Francisco Ameijeiras, cincuenta y tres mil cuatrocientas acciones ordinarias; la señora Blanca Maclovia Presta de Ameijeiras, cincuenta y tres mil cuatrocientas acciones ordinarias; el señor Guillermo José Ameijeiras, nueve mil acciones ordinarias, y el señor Alberto José Ameijeiras, nueve mil acciones ordinarias. — El capital comanditado de dos mil pesos ha sido aportado por el socio comanditado don Guillermo Francisco Ameijeiras. — Artículo quinto: El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, según el procedimiento previsto en el artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. Los socios gozan del derecho de preferencia para suscribir todo aumento de capital en proporción a sus respectivas tenencias dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación que por tres días deberán efectuarse en el Boletín Oficial. — Artículo sexto: La administración de la sociedad será ejercida por el socio comanditado. — El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. — La Fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular elegido por la asamblea ordinaria, que simultáneamente elegirá un suplente para cubrir la eventual vacancia del cargo. — Durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelecto.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400 e. 18|10 Nº 97.279 v. 18|10|76

J. A. Proietto y Cía.

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

1. — SOCIOS: Antonio Francisco Proietto, 52 años de edad, casado, argentino, comerciante, domicilio en Pedro Goyena Nº 574, Capital Federal, libreta de enrolamiento Nº 4.459.106. — Susana Rosa Proietto, 46 años de edad, viuda, argentina, comerciante, domicilio, Pedro Goyena 574, Capital Federal, libreta cívica Nº 3.077.849. — 2. — Fecha del instrumento de Constitución: 14 de agosto de 1975. — 3. — Razón Social o Denominación: "J. A. PROIETTO Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — 4. — Domicilio de la Sociedad: Cochabamba Nº 3668 y 3670, Capital. — 5. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto actuar en el ramo de la flexografía y litografía, así como toda otra actividad en artes gráficas. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — 6. — Plazo de duración: 99 años contados desde el 1º de enero de 1966. — 7. — Capital Social: $ 500.000.—. — 8. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Socio Comanditado: Antonio Francisco Proietto. — Socios Comanditarios: Antonio Francisco Proietto y Susana Rosa Proietto. — Síndico titular: Carlos Alberto Grande. — Síndico suplente: Otto Omar Guardia. — 9. — Organización de la representación legal: Será ejercida por el socio comanditado. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Fecha de la resolución que aprobó la modificación del contrato y su adecuación: 24 de julio de 1975.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000 e. 18|10 Nº 97.331 v. 18|10|76

Edelmira

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 16 de abril de 1975 y complementaria del 8 de agosto de 1975, ante el escribano Fernando Raúl Mitjans, se adecuó el contrato social de EDELMIRA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; domicilio social: Suipacha 268, piso duodécimo, Capital Federal; Plazo de duración: es de 50 años a contar del 21 de febrero de 1963. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, la compraventa, locación, construcción y administración de propiedades; Capital social: Es de $ 25.000; la señora Edelmira Barcelona de Basilico y el señor Carlos Alberto Basilico, únicos dueños del capital solidario tendrán a su cargo la administración de la sociedad en la forma prevista por el artículo 15 de este contrato. Todo documento que obligue a la sociedad o que implique un acto de administración deberá por lo tanto llevar la firma de uno de los dos socios solidarios; Cierre del ejercicio: El 31 de mayo de cada año. — Raspado: 16 — abril — 8. — E|L.: piso duodécimo: Vale. — E|L.: Llevar: Vale. — Fecha resolución de la sociedad: 14|4|1975. Enmendado: 21: Vale.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200 e. 18|10 Nº 97.538 v. 18|10|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

Fausto

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que en la publicación del contrato mencionado efectuado en la edición del Boletín Oficial del día 12|10|1976, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: Juan Carlos Gariboto

Debe decir: Juan Carlos Garibotto.

Donde dice: Enrique Ruperto Galbeiro

Debe decir: Enrique Ruperto Calbeiro.

$ 3.300.— e.18|10 Nº 96.276 v.18|10|76

I.A.C.E.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA ciudad de Buenos Aires, a 14 de enero de 1976. — Socios: Eduardo Luis Veraza, 25 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Gabino Ezeiza 812, de Villa Bosch, Pvcia. de Bs. As., L. E. 8.319.088; Jorge Arturo Olivera, 25 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Amenábar Nº 1732 piso 2º, Dpto. G, Capital Federal, L. E. 8.550.336; Arnaldo Luis Delsol, 25 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Vieytes Nº 665, de Martínez Pvcia. de Bs. As., L. E. 8.502.737; doña Susana Graciela Oneca de Veraza, de 25 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Gabino Ezeiza 812, de Villa Bosch, Pvcia. de Bs. As., L. C. Nº 6.186.309; Gloria Marina de los Milagros Alvarez de Olivera, de 26 años de edad, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Amenábar Nº 1732, piso 2º, Dpto. G, Capital Federal, L. C. 6.221.558, y Verónica Ester Martello de Delsol, de 28 años de edad, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Vieytes Nº 665, Martínez, Pvcia. de Bs. As. L. C. Nº 5.702.633. Razón social: I.A.C.E., S. R. L., con domicilio en la calle Eduardo Acevedo Nº 569, 3er. piso, Capital Federal. — Objeto: El objeto social será la compraventa, fabricación, representación, importación, exportación, consignación y representación de componentes electrónicos para radio, estereofonía y televisión, la fabricación y prestación de servicios de mantenimiento y reparación de radios, estéreos, combinados y televisores. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Plazo: Diez años. — Capital social: Ciento veinte mil pesos. — La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios señores: Eduardo Luis Veraza, Jorge Arturo Olivera y Arnaldo Luis Delsol, en forma indistinta y la firma de dos cualesquiera de ellos a continuación del sello social obligará a la sociedad. — Cierre del ejercicio: Anualmente al día 31 de enero.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600 e. 18|10 Nº 97.271 v. 18|10|76

Efrón y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) Hugo Alberto Efrón, de 32 años, divorciado, argentino, licenciado en administración, domiciliado en la calle 11 de setiembre Nº 1760, piso 14, Dpto. "E", Capital, L. E. Nº 4.429.959; Alfredo Luis Muñoz, de 43 años, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Pizzurno Nº 692, Hurlingham, Pvcia. de Buenos Aires, L. E. Nº 4.098.104, y María Estela Osés, de 37 años, divorciada, uruguaya, secretaria ejecutiva, domiciliada en la calle Pizzurno Nº 692, Hurlingham, Pvcia. de Buenos Aires, C. I. Nº 4.277.010. — II) 9 de agosto de 1976. — III) "EFRON Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — IV) Calle 11 de Septiembre 1760, piso 14, Dpto. "E", Capital. — V) Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y la construcción de edificios y obras civiles. — Podrá comprar, vender, permutar, arrendar y|o dar en comodato toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales y construir obras y edificios, sea o no, bajo el régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial vigente o a dictarse en el futuro, pudiendo hacerlo por contratación directa y|o por licitaciones públicas o privadas, con aportes del Banco Hipotecario Nacional y|o de otros bancos, oficiales o particulares y de cualquier otra institución de crédito, oficiales o privadas. — A tal fin podrá financiar sus propias actividades mediante el aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de préstamos, con o sin garantía real, la constitución de hipotecas y demás derechos reales que graven las propiedades a construirse o enajenarse, excluyéndose las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley Nº 18.061|69 y toda otra que requiera concurso público. — VI) 10 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 500.000. — VIII) La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal. — La firma indistinta de cualesquiera de ellos, obliga a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — IX) A cargo de los socios gerentes. — X) 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600 e. 18|10 Nº 97.252 v. 18|10|76

Restaurant Siete de Julio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ALBERTO AURELIO Possetti, nacido el 24|8|1937, casado, argentino, constructor, domiciliado en Caseros 2853, Dpto 3, Capital Federal, C. I. Nº 4.403.255, Pol. Fed.; Osvaldo Francisco Possetti, nacido el 11|9|1941, casado, argentino, técnico, domiciliado en Gral. Urquiza 2081, Capital Federal, L. E. Nº 4.380.722; Carlos Alberto Giordano, nacido el 4|2|1948, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Chiclana 3607, Capital Federal, C. I. 5.635.9[illegible]5, Pol. Fed. y Alberto Juan Giordano, nacido el 19|8|25, casado, argentino, militar retirado, domiciliado en Chiclana 3607, Capital Federal, C. I. 2.384.521, Pol. Fed., por contrato privado firmado el 16 de agosto de 1976 han constituido RESTAURANT SIETE DE JULIO S. R. L., con domicilio en Moreno 3682, Capital Federal, teniendo por objeto la explotación del negocio de restaurante, compraventa de productos alimenticios y bebidas. Durará 10 años a contar del 1º de agosto de 1976 con un capital de $ 200.000,00. La administración y gerencia estará a cargo de todos los socios, en forma indistinta. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes, exigiéndose la firma conjunta de dos socios, uno de apellido Possetti y otro de apellido Giordano en todos los actos y contratos que obliguen a la sociedad. Para las actuaciones judiciales o administrativas la representación legal estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes en forma indistinta. El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600 e. 18|10 Nº 97.111 v. 18|10|76

Fiviar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato de Cesión de Cuotas: En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de julio de 1975, entre el Sr. Rosario Penise, edad: 51 años, argentino, casado en primeras nupcias con Sallie Lydia Pirali, domiciliado en Arenales 832 de este Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número dos millones un mil cuatrocientos cincuenta y dos por una parte, y por la otra parte los señores Carlos Aníbal López Rey, edad: 25 años, argentino, soltero domiciliado en Manuel Obarrio 2999 de esta Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número siete millones seiscientos setenta y dos mil ochocientos dieciocho y Raúl Marrorena edad: 27 años, argentino, soltero, domiciliado en Coronel Díaz 2760, segundo piso, de esta Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número siete millones quinientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y siete, convienen lo siguiente: Primero: El Sr. Rosario Penise, cede y transfiere a favor de los señores Carlos Aníbal López Rey y Raúl Marrorena las cuotas que tiene y le pertenecen como socio de "FIVIAR S. R. L.", inscripta con fecha 20|2|75, bajo el Nº 117 al Folio 48 del Libro 70 de Soc. Resp. Ltda., en la proporción que a continuación se detalla: mil trescientas treinta y tres cuotas al señor Carlos Aníbal López Rey, y seiscientas sesenta y siete cuotas al Sr. Raúl Marrorena. — Segundo: La presente cesión se realiza por la suma de pesos veinte mil ($ 20.000) que el señor Penise recibe en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Tercero: Como consecuencia de esta cesión los artículos tres, cuatro y cinco del contrato originario quedan redactados en la siguiente forma: Cláusula Tercera: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (cincuenta mil pesos); dividido en cinco mil cuotas de diez pesos cada una, las que han sido suscriptas en la siguiente forma: Carlos Aníbal López Rey, tres mil trescientas treinta y tres cuotas (treinta y tres mil trescientos treinta pesos) y Raúl Marrorena mil seiscientas sesenta y siete cuotas (dieciséis mil seiscientos setenta pesos). — Los socios han integrado en este acto el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas, obligándose a completar el saldo dentro del término fijado por el artículo ciento cuarenta y nueve de la Ley de Sociedades Comerciales. — Cláusula Cuarta: Será necesario el consentimiento unánime de los socios para el caso de cesión de cuotas a terceros, sin perjuicio de lo supuesto por el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley de Sociedades Comerciales. — La cesión de cuotas entre socios será libre. — A los efectos de establecer el precio de las cuotas se tomará en cuenta el valor de libros de acuerdo al último balance. — En caso de impugnación del valor de las cuotas por cualquiera de los socios, regirá lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y tres de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — La forma de pago para el caso de cesión de cuotas entre los socios se llevará a cabo de la siguiente manera: cincuenta por ciento del valor de las cuotas al contado y el saldo restante a un año con el interés bancario correspondiente. — Quinta: Se designa gerente al señor Carlos Aníbal López Rey, quien tendrá atribuciones para administrar a la sociedad. — La representación legal y uso de la firma, siempre precedida del sello social, corresponde al Sr. Gerente. — Para el cumplimiento del objeto social, el socio gerente está facultado para realizar los siguientes actos: comprar y vender inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, ceder boletos de compraventa, constituir derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos: de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Nacional, Municipal, privado, del país o del extranjero. — Constituir hipotecas conforme a las disposiciones legales vigentes, en las formas y condiciones que considere más convenientes, administrar todos los bienes muebles o inmuebles que posea la sociedad o que ingresaren al patrimonio, hacer pagos ordinarios, legítimas o de legítimo abono, cobrar cuentas, intereses, alquileres o arrendamientos, títulos de renta, pólizas de seguro en caso de siniestro, cupones, valores y créditos activos, obligaciones o rentas de cualquier naturaleza u origen, hacer o aceptar cesiones de derechos créditos, valores, daciones en pago u otras garantías, obligaciones y derechos, extinguir obligaciones por cualquier causa legal, renunciar o aceptar renuncias de derechos, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación; hacer novaciones que extingan obligaciones anteriores o posteriores al mandato; delegaciones, amortizaciones, remisiones o quitas de deudas e indicaciones para el pago; contratar locaciones de servicio, como locador o locatario; rentas vitalicias y seguros contra incendios u otros accidentes y pagar y cobrar primas, celebrar toda clase de contratos bajo cualquier condición y forma, transar o rescindir transacciones, prestar o exigir fianzas y|o cauciones. — Tomar en préstamo dinero de los bancos oficiales o particulares de toda la República Argentina, sus agencias o sucursales, de conformidad a sus leyes orgánicas y reglamentarias, con o sin garantías reales o personales, sin limitación de tiempo ni de cantidad. — Otorgar y firmar las escrituras y todos otros instrumentos públicos y privados que fueren necesarios. — Depositar en los bancos o en poder de otras entidades jurídicas, comerciales o de particulares, dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente o a premios. — Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales de toda la República Argentina, sus dependencias o entidades autárquicas en general, ante la Dirección General Impositiva, Ministerio de Hacienda, Obras Sanitarias de la Nación, Municipalidades de toda la República, Cámaras y reparticiones públicas en general, y cualquier otra creada o a crearse, presentando escritos, escrituras y toda clase de documentos gestionando toda clase de asuntos de su competencia. — Intervenir en juicios y concurrir a licitaciones representando a la sociedad, haciendo la oferta en la forma que crea más conveniente, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del decreto ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Cuarta: Presente doña Sallie Lydia Pirali, argentina, casada en primeras nupcias con don Rosario Penise, titular de la Cédula de Identidad número un millón ochocientos quince mil trescientos setenta y dos, domiciliada en la calle Arenales 832, Capital Federal, presta su consentimiento en los términos del artículo 1277 del Código Civil con la presente cesión efectuada por su cónyuge. — Quinto: Las partes autorizan expresamente al Dr. Jorge Adrián García Longo a tramitar ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro la inscripción de la presente cesión de cuotas, con facultad de presentar toda clase de escritos y oportunamente desglosar el testimonio de cesión debidamente inscripto. — Testado: dos. No Vale. — Número de documento de la Sra. Sallie Lydia Pirali es C. I. Nº 1815372. —Donde dice Raúl Marrorera, debe decir Raúl Alfonso Morrorena. Lydia Pirali, Carlos Aníbal López Rey y Raúl Alfonso Marrorena.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.200 e. 18|10 Nº 97.196 v. 18|10|76

Toldos Tivoli

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día.

TOLDOS Tivoli S. R. L. — 1º) Socios: María Rosa Perisse, 27 años, soltera, argentina, ama de casa, con domicilio en Avda. Libertador 17872, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, C. I. número 6.100.564; Pedro Perisse, 26 años, casado, argentino, abogado, domiciliado en Coronel Díaz 2793, Capital, C. I. número 6.100.563; Ignacio Perisse, 25 años, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en Avda. Alvear 1350, Capital, D. N. I. Nº 10.133.896; Pedro Augusto Perisse, 59 años, casado, argentino, abogado, domiciliado en Avda. Libertador 17872, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Eugenio Ricardo Fumagalli, 50 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Lavalle 1350, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 1.115.122 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; Oscar Santiago Sposato, 39 años, casado, argentino, contador, domiciliado en Avda. Corrientes 1145, Capital, C. I. Nº 3.803.591; 2º) Fecha de constitución: 12 de noviembre de 1975 y 29 de abril de 1976. — 3º) Denominación: "TOLDOS TIVOLI S. R. L.". — 4º) Domicilio: Avda. Corrientes 1145, piso 9º, oficina 84. — 5º) Objeto: fabricación, reparación y venta de muebles y accesorios de jardín, toldos, parasoles y artículos de lonería, plásticos y en general toda actividad conexa o similar a las mencionadas, incluyendo la importación y exportación de todas aquellas mercancías, marcas de fábrica. — 6º) Plazo: cinco años a partir del 1º de setiembre de 1975. Antes de su vencimiento, la sociedad podrá prorrogarse por el plazo que dispongan los socios. — 7º) El capital social se fija en $ 180.000. — 8º) Organos de fiscalización y administración: La sociedad será representada, dirigida y administrada por cualesquiera de los socios con el cargo de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente. — 9º) Representación legal: Cualquiera de los socios gerentes. — 10º) El ejercicio cerrará el 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1976. -- Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.000 e. 18|10 Nº 97.374 v. 18|10|7

Dafino

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de junio del año mil novecientos setenta y seis, entre los señores David Jorge, argentino, nacido el día cuatro del mes de marzo del año mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña Aurora Esther Rodríguez, que justifica su identidad con Cédula de Identidad número tres millones treinta y seis mil novecientos tres y Adolfo Finollo, argentino, nacido el día ocho del mes de enero del año mil novecientos dieciocho, casado en primeras nupcias con doña María Di Marco, que justifica su identidad con Cédula de Identidad número un millón ochocientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y dos, ambos comerciantes, hábiles, para contratar, domiciliados en la calle Marcelo Gamboa número seis mil quinientos treinta y siete de la Capital Federal, resuelven: Constituir una sociedad del tipo de Responsabilidad Limitada, que será regida por las cláusulas que siguen, en tanto las mismas no contravinieren las disposiciones generales que para este tipo de sociedad establece la Ley nacional número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Primera: La sociedad se denominará "DAFINO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal y real en la calle Marcelo Gamboa número seis mil quinientos treinta y siete de la Capital Federal, pudiendo instalar sucursales, agencias y|o representaciones en todo el territorio de la República y aun del extranjero. — Segunda: Las actividades de la firma consistirán en realizar toda clase de operaciones lícitas referidas al ramo alimenticio, a saber: Compra, venta, consignaciones, representaciones, cobranzas gestiones, trabajos por cuenta propia y|o de terceros, pudiendo asimismo elaborar modificar, transformar y variar los productos que estime conveniente para el giro de sus negocios. — Se deja expresa constancia que esta enumeración es solamente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000) dividido en cien (100) cuotas de un mil pesos ($ 1.000) cada una, aportado en partes iguales por los dos socios, es decir que cada uno de los socios aportará cincuenta (50) cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000). — El capital será aportado en mercaderías, según inventario que se acompaña por separado debidamente firmado por los dos socios y certificado por contador público nacional inscripto en la respectiva matrícula. — Cuarta: La duración de la sociedad se establece en quince (15) años a partir del día primero del mes de abril de mil novecientos setenta y seis fecha a la cual se retrotraen las actividades. — La prórroga de la sociedad requiere el acuerdo unánime de los dos socios; la prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios los que a tal efecto tomarán la designación de socio gerente. — El uso de la firma social también estará a cargo de ambos socios. — Sexta: Anualmente, con fecha treinta y uno del mes de marzo, será practicado un balance general de los negocios para determinar las utilidades o pérdidas del ejercicio, las que serán repartidas o soportadas en partes iguales por los dos socios. — El primer balance será practicado con fecha treinta y uno del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete. — En caso de existir utilidades, se destinará el cinco por ciento (5 o|o) como mínimo para constituir el fondo de reserva legal, que deberá llegar a completar el veinte por ciento (20 o|o) del capital social. — Séptima: La sociedad no será disuelta por fallecimiento de alguno de los socios, a menos que así lo exija alguno de los derecho habientes del socio fallecido con una anticipación mínima de noventa (90) días al cierre de un ejercicio y por telegrama colacionado; en ese caso la sociedad quedará disuelta y entrará en liquidación. — Si en cambio lo desean, los derecho habientes podrán continuar en la sociedad, con todos los derechos y obligaciones del socio fallecido, pero deberán unificar su representación. — Octava: Las cuotas sociales serán transferibles, pero solamente con el consentimiento escrito del otro socio. — Novena: Cualquiera de los socios tendrá derecho a retirarse y pedir la disolución de la sociedad comunicándolo por telegrama colacionado con una anticipación mínima de noventa (90) días al cierre de un ejercicio. — La liquidación social será practicada por ambos socios, sin perjuicio de nombrar un perito liquidador por las dos partes en conjunto, lo que deberá ser manifestado con el consentimiento escrito de ambos socios. — Décima: Todas las divergencias o modificaciones referentes al presente contrato, serán resueltas por árbitros amigables componedores designados oportunamente por los dos socios y un tercero que será nombrado por los dos árbitros en caso de no ponerse de acuerdo entre ellos. — Undécima: Será llevado un libro de actas en el que se registrarán las decisiones de importancia que tomen los socios. — Disposiciones generales: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, se tendrán en cuenta las disposiciones de la Ley nacional número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Bajo las cláusulas que anteceden, se firma el presente contrato de "Dafino" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad por los dos componentes y en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.800 e. 18|10 Nº 97.377 v. 18|10|76

Siete Estrellas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Amil, argentino, abogado, casado de 26 años de edad, con C. I. 6.030.435, de la Pol. Fed., domiciliado en Avda. Santa Fe 796, de la Capital Federal; Roberto Simón Bernstein, argentino, comerciante, casado, con C. I. número 1.755.562, de 51 años de edad, domiciliado en Cerrito 536, de la Capital Federal; Luis Marcelo Bernstein, argentino, comerciante, soltero, de 22 años de edad, con C. I. Nº 7.078.878, de la Policía Federal, con domicilio en Cerrito 836, 6º piso, de la Capital Federal y José Carlos Amil López, argentino, comerciante, soltero, de 19 años de edad, con documento de identidad Nº 12.588.430, domiciliado en Avda. Santa Fe 796, Capital Federal, autorizado para ejercer el comercio conforme venia al efecto, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, con fecha 3 de junio de 1976, bajo el Nº 150, del libro Nº 6, de Venias para ejercer el comercio. — Fecha del instrumento de constitución: 12 de agosto de 1976. — Razón social o denominación: La sociedad girará bajo la denominación de SIETE ESTRELLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Tendrá su domicilio legal y administrativo en la Avda. Santa Fe Nº 800, de esta Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros, la fabricación, importación, exportación, comercialización, venta y distribución de toda clase de productos y derivados del cuero, textiles, en todas sus clases y formas, artículos de bijouterie, deportivos y artefactos y artículos para el hogar, en todos sus tipos y clases. — Plazo de duración: Se fija la duración de la sociedad en el plazo de cuarenta (40) años, a partir del día primero de julio de 1976, fecha a la cual retrotraen los efectos del presente contrato. — Capital social: Se establece el capital social en la suma de pesos doscientos mil ($ 200.000) divididos en veinte mil cuotas de pesos v|n. ($ 10) cada una de las cuotas, que los socios suscriben de la siguiente manera: Juan Amil, la cantidad de cinco mil cuotas, o sea la suma de $ 50.000; José Carlos Amil López, la cantidad de cinco mil cuotas, o sea la suma de $ 50.000; Roberto Simón Bernstein, la cantidad de cinco mil cuotas o sea la suma de $ 50.000 y Luis Marcelo Bernstein, la cantidad de cinco mil cuotas o sea la suma de $ 50.000. — Organo de representación legal: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo úni-

ta y exclusivamente de dos de los cuatro socios en forma conjunta pero con las siguientes modalidades: Los socios Roberto Simón Bernstein y Luis Marcelo Bernstein no podrán firmar ni representar u obligar a la sociedad firmando entre sí, los socios Juan Amil y José Carlos Amil López en forma conjunta ambos, no obligarán a la sociedad, sí se obligará a la sociedad firmando así Juan Amil con cualquiera de los socios Roberto Simón Bernstein y|o Luis Marcelo Bernstein, el socio José Carlos Amil López con cualquiera de los socios mencionados precedentemente y el socio Roberto Simón Bernstein con cualquiera de los socios Juan Amil y|o José Carlos Amil López, al igual que el socio Luis Marcelo Bernstein con cualquiera de ellos. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año se practicará un balance e inventario.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 5.700.— e.18|10 Nº 97.350 v. 18|10|76

Textil Donel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Elías Banet, argentino, 21|4|1928, industrial, casado, C. I. Pol. Federal número 2.134.009; Daniel Banet, argentino, 4|11|1944, industrial, casado C. Ident. Pol. Fed. Nº 5.374.268; Luisa Banet de Banet, argentina naturalizada, 13|1|1899, comerciante, casada, L. C. Nº 3.229.325; todos domiciliados en Las Heras 2145, Vicente López, Pcia. Bs. Aires. — Fecha del Instrumento de Constitución: 28|11|1974. — Denominación: TEXTIL DONEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Rodríguez Peña 231, piso 9º, Capital. — Objeto Social: Urdido y encolado de productos textiles, fabricación de frazadas y en general, la industrialización de productos textiles. — Plazo de Duración: 20 años a partir de este documento. — Capital Social: Cien mil pesos ($ 100.000). — Composición de los Organos de Administración y Representación Legal: Elías Banet y Daniel Banet, en forma indistinta, con el cargo de Gerentes. — Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800 e.18|10 Nº 97.320 v.18|10|76

Gumer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: ELENA Alvarez de de los Santos, casada con Andrés de los Santos, argentina, de 55 años, comerciante, L. C. 254.869 domicilio: San José 249, 1ro. C, Capital; Hildo Adolfo Angelini, casado con Nélida Elvira Inés Donadío, argentino, de 46 años, L. E. 4.798.598, comerciante, domicilio: Juan B. Justo 3251, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; doña Mónica Eluvira Angelini, argentina, comerciante, soltera, de 22 años, D. C. U. 11396064, domicilio: J. B. Justo 3251, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; Andrés de de los Santos, comerciante, argentino, de 62 años, casado con Elena Alvarez, L. E. 125427, domicilio: San José 249, 1ro. C; Ricardo Andrés de los Santos, comerciante, casado con Alicia Adriana De Vita, de 28 años, domicilio: Luis María Campos 831, L. E. 7612428 y Nélida Elvira Inés Donadío, argentina, comerciante, de 45 años, L. C. 2902404, casada, con Hildo Adolfo Angelini, domicilio: Juan B. Justo 3179, de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires. — Sociedad: GUMER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Bartolomé Mitre 1494, Capital. — Duración: 50 años a contar desde el día de su inscripción Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial. — Es continuadora del giro comercial de Gumer S. R. L. constituida por escritura del 15|10|1973 y modificatoria del 16|11|1973, inscr. el 4|3|1974, Nº 623, folio 29, libro 65 de S. R. L. — Objeto: La venta de billetes de lotería, explotación de Prode, la quiniela y todo otro juego autorizado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. — Capital lo es de $ 50.000. — Administración y Representación legal: A cargo de todos los socios con la categoría de gerentes. — Balance: el 1ro. de marzo de cada año. — Se constituye por documento del 2|7|1976, Esc. 392, Registro 246, Capital. — E|l.: y repres. legal. Vale.

Buenos Aires setiembre 27 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800 e.18|10 Nº 97.361 v.18|10|76

Magiman

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA Nº 663, del 5|8|1976, se constituyó la sociedad "MAGIMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Uruguay Nº 390, 8º, "F", Capital. — Duración: 50 años a contar del 1º|7|1976. — Su objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a la construcción de edificios para viviendas o industriales, incluso por los regidos por la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal, compraventa de terrenos y de inmuebles. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. — El capital social es de pesos trescientos mil, dividido en treinta mil cuotas de pesos diez, cada una. — La administración estará a cargo de los dos socios quienes revisten el carácter de gerentes, quienes actuando en forma conjunta, separada, alternada y|o indistintamente, ejercen la representación legal, cuyas firmas en forma indistinta obligan a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración. — El día 31 de diciembre de cada año, se confeccionará un balance general. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital de la sociedad y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado. — Las pérdidas si las hubiere, se distribuirán en la misma Nº 4,250.972, Dr. Aleu Nº 1144, San Andrés, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300 e.18|10 Nº 97.322 v.18|10|76

Creaciones H. F.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado del 31 de agosto de 1976, ha quedado aumentado el capital social y modificado el domicilio de la sociedad "CREACIONES H. F. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificando en consecuencia las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominacíñn de "Creaciones H. F. Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Rivadavia número 6451. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000, dividido en 1.000 cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales o sea 500 cuotas por valor nominal de pesos 500.000 cada uno.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700 e.18|10 Nº 97.476 v.18|10|76

Daanny I

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: CARLOS Jacinto Lanfranco, casado, argentino, 38 años, comerciante, L. E. 5.041.436 con domicilio en Cabildo 2236; Noemí María Ramos, argentina, soltera, comerciante, L. C. 4820614 con domicilio en Juan B. Alberdi 2934 y Edelmira Garay, argentina, de 33 años, soltera, comerciante, L. C. 9.995.871 con domicilio en Nicanor Méndez 2536 Capital. — Razón social: DAANNY I SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Cabildo Nº 2232, local 128. — Objeto: Explotación de institutos de belleza femeninos, peluquerías y salones de peinados. — Plazo de duración: 20 años a partir de la fecha del contrato (13|10|75). — Capital Social: $ 20.000 divididos en 2.000 cuotas de $ 10.— cada una, las que se suscriben e integran en su totalidad. — Organización de la Representación legal: La administración y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Carlos Jacinto Lanfranco quien ejercerá el cargo de gerente, con amplias facultades para representarla. — Fecha cierre del ejercicio: Anualmente cada 30 de junio.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200 e.18|10 Nº 97.434 v.18|10|76

Valylux

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE EL SEÑOR Valerio Abbiendi, vende, cede y transfiere las 120 cuotas sociales de su pertenencia, en la sociedad VALYLUX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al señor Santiago Mariño, español, casado, comerciante, de 48 años, domiciliado en Culpina 14, 4º, "A", de la Capital Federal, C. I. Pol. Federal Nº 2.583.832, por la suma de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos). — Firmado: Valerio Abbiendi. — Carmen Abbiendi. — José Mariño. — Santiago Mariño.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1976. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.000 e.18|10 Nº 97.326 v.18|10|76

E. G. S. E.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal de la Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del suscripto, se ha dispuesto la publicación por un día por ante el Boletín Oficial de lo siguiente:

PRIMERO: NELSON Ariel Redes Disevo, edad 37 años, casado con Soria Beatriz Robaina Camps, uruguayo (nacionalizado argentino), comerciante, domiciliado en Pedro Goyena Nº 531, Capital Federal, C. I. Nº 9.401.072 Policía Federal; Jorge Alberto Savon, edad 41 años, casado con Mariana Luisa Zapico, argentino, publicista, domiciliado en Mendoza Nº 5350, 5º piso B., Capital Federal, D. N. I. Nº 4.153.739 y Carlos Ramón Palastanga, edad 32 años, soltero, argentino publicista, domiciliado en Amenábar número 2971, Capital Federal, D. N. I. número 4.406.717. — Segundo: La sociedad se constituyó el día 26 de agosto de 1976. — Tercero: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de "E. G. S. E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Amenábar Nº 2971, Capital Federal. — Cuarto: Objeto social: La sociedad que se constituye en este acto tendrá el siguiente objeto. La explotación de la publicidad en todas las formas posibles, a través de todos los medios de comunicación, tanto en la Capital Federal, como en el interior del la República, como en el exterior del país, sin limitaciones de ningún tipo. — Quinto: Término: Se fija en veinte años la duración de este contrato, término que se contará desde el 1º de setiembre de 1976. — Sexto: Capital: El capital social se fija en la suma de $ 500.000 (pesos quinientos mil). — Séptimo: Administración: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por dos cualesquiera de los socios en forma conjunta, quienes en tales condiciones tendrán el uso de la firma social y carácter de gerentes. — Octavo: Balance: Anualmente el día 31 de agosto, se practicará un balance e inventario general. — S|R.: Amenábar, limitaciones. Vale.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800 e.18|10 Nº 97.424 v.18|10|76

Kebón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO trescientos sesenta y cinco. — "Kebón, S. R. L.". Su constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen don David Fuentes, español, de 44 años de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.270.966, domiciliado en la calle Olazábal número 2347, quinto piso, departamento "C", de esta ciudad; don Bautista Fuentes Guillin, español, de 56 años de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.687.913, domiciliado en la calle Ivo Luis Silvio número 1801, de Villa Adelina, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Nuncio Blas Castiglione, argentino, de 49 años de edad, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.031.350, domiciliado en la calle Marcos Paz número 3509, piso octavo, de esta ciudad; don Francisco Continanzia, argentino, de 66 años de edad, casado, ganadero, con Libreta de Enrolamiento número 1.447.838, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número 1378, octavo piso, departamento "A", de esta ciudad; don José Antonio Regueiro, español, de 55 años de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.628.640, domiciliado en la calle Virrey Olaguer y Feliú número 2970, piso tercero, departamento "D", de esta ciudad; don Rogelio Fuentes, español, de 57 años de edad, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.882.039, domiciliado en la calle Pampa número 997, piso segundo, departamento "F", de esta ciudad; don Marcial Caló Santos, español, de 54 años de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.345.479, domiciliado en la calle Jujuy número 1573, de esta ciudad; don José Esparis Aivite, español, de 47 años de edad, ingeniero industrial, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.292.237, domiciliado en la calle Piedras número 1516, piso noveno, departamento "C", de esta ciudad; don Manuel Regueiro, español, de 32 años de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.537.133, domiciliado en la calle Palpa número 2992, piso segundo, departamento "A", de esta ciudad; don Modesto Berdullas argentino, de 25 años de edad, soltero, ingeniero industrial, con Libreta de Enrolamiento Nº 8.432.213, domiciliado en la calle Caseros número 751, piso sexto, departamento "O", de esta ciudad; don Emilio Berdullas, argentino, de 24 años de edad, soltero, perito mercantil, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.964.496, domiciliado en la calle Caseros número 751, piso sexto, departamento "O", de la Capital Federal; doña María Pilar Berdullas, argentina, de 25 años de edad, soltera, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.173.881, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen número 1378, piso séptimo, departamento "A", de esta ciudad; don Luis Eladio González, argentino, de 36 años de edad, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 4.888.569, domiciliado en la calle Oncativo número 1723, de Lanús Este, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Antonio Tomás Barbieri, argentino, de 36 años de edad, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.299.336, domiciliado en el Pasaje Leonardo Da Vinci número 2276, de esta ciudad; don Luis Pane, italiano, de 44 años de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.789.518, domiciliado en la calle Moliere número 2263, de esta ciudad; don Manuel Castro, español, de 43 años de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.337.811, domiciliado en la calle Basualdo número 724, de esta ciudad; don Ramón Regueiro, español, de 32 años de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.537.140, domiciliado en la calle Virrey Olaguer y Feliú número 3006, piso segundo, departamento "D", de esta ciudad; don José Cipolla, argentino, de 56 años de edad, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 0.421.184, domiciliado en la calle Virrey Liniers número 1766, de esta ciudad; doña Minia González de Couselo, española, de 31 años de edad, casada, modista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.689.205, domiciliada en la calle Salguero número 95, piso primero, departamento "A", de esta ciudad; don Antonio Chalela, argentino, de 62 años de edad, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 2.697.957, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número 1378, piso sexto, departamento "C", de esta ciudad; don Jaime Nimo, argentino naturalizado, de 59 años de edad, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.089.652, domiciliado en la calle Quintino Bocayuva número 1762, de esta ciudad; don José Fuentes, español, de 31 años de edad, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.534.038, domiciliado en la calle Ivo Luis Silveira número 1801, de Villa Adelina, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Segundo Camilo Vázquez, español, de 38 años de edad, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.824.201, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número 1378, tercer piso, departamento "B", de esta ciudad; don Domingo Alvarez, español, de 63 años de edad, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.659.218, domiciliado en la calle Nazca número 269, piso primero, departamento 4, de esta ciudad; don Baltasar José González Ares, español, de 33 años de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.689.092, domi-

ciliado en la calle San José número 748, planta baja, departamento "B", de esta ciudad; don Antonio Vázquez Couseio, español, de 43 años de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.412.693, domiciliado en la calle Caseros número 971, piso primero, departamento "B", de esta ciudad; don José Magariños, español, de 52 años de edad, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.690.828, domiciliado en la calle Taborda número 3669, Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Señaris Vilas, español, de 31 años de edad, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.579.001, domiciliado en la calle Taborda número 3674, de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por sus derechos propios, haciéndolo además el señor Nuncio Blas Castiglione, en nombre y representación de don Modesto Berdullas, español, de 58 años de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.526.011, domiciliado en la calle Caseros 751, piso sexto, departamento "O", de esta ciudad, ejercitando el poder especial irrevocable otorgado el ocho de junio del corriente año, según escritura pasada al folio 1.010, de este mismo protocolo; y en nombre y representación de don José Berdullas, español, de 61 años de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.561.617 domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número 1378, séptimo piso, departamento "A", de esta ciudad, ejercitando el poder especial irrevocable, otorgado en la misma fecha al folio 1.012 de este mismo protocolo. — Concurre asimismo a este otorgamiento don Benjamín Isaac Kimelman, argentino naturalizado, de 49 años de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.358.947, domiciliado en la Avenida Corrientes número 4724, piso cuarto, departamento 12, de esta ciudad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien lo hace en nombre y representación de don Francisco Velerdas Bernal, español, de 45 años de edad, casado, perito mercantil, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.691.393, domiciliado en la calle Piedras número 1516, piso noveno, departamento "C", de esta ciudad, ejercitando el poder especial otorgado el 14 de mayo de 1976, según escritura pasada al folio 853 del Registro número 1, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, adscripción del escribano Juan Manuel Altuna, el que en testimonio tengo a la vista y agrego a este protocolo. Y los comparecientes en el carácter invocado, dicen: Que han convenido en formalizar una sociedad que se regirá por el Decreto Ley 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera: Créase una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "KEBON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y sede social en la calle Olazábal número 2347, quinto piso, departamento "C". — El término de duración será de noventa y nueve años, contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros la explotación del rubro hotelería. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000.—) dividido en cuotas de $ 10.— c|u. totalmente suscripto en bienes de uso 1.220.250 pesos; Inmueble pesos 279.750. — Total: $ 1.500.000. La dirección y administración a cargo de los socios Modesto Berdullas, José Esparis Alvite, Nuncio Blas Castiglione, David Fuentes, con el cargo de gerente y actuarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos con las siguientes excepciones: compraventa o gravámenes de bienes inmuebles, firma conjunta de todos los gerentes; ante autoridades administrativas y judiciales un solo gerente; Fiscalización a cargo de un Consejo de Vigilancia de tres miembros como mínimo y quince como máximo; durante tres años en sus funciones; la Asamblea puede elegir uno o más suplentes. Se designan miembros de Consejo de Vigilancia a: José Berdullas, Manuel Regueiro, Bautista Fuentes, quienes durarán en sus cargos hasta la primera Asamblea que realice la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — S|R.: 1.220.250: Vale. — E|líneas: Guillin, Tomás, Ares, Vilas: Todo vale.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 18.000 e. 18|10 Nº 97.480 v. 18|10|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la publicación del día 7 de setiembre de 1976, de la sociedad SAPACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por error se consignó escritura Nº 157, siendo correcto: escritura Nº 57.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 700.— e.18|10 Nº 98.828 v.18|10|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública Nº 370, pasada al folio 1.070 del 13 de setiembre de 1976, ante el escribano Santiago R. Blousson, la Sociedad "MENDEZ MUDANZAS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de agosto de 1969, bajo el Nº 1.572, folio 20, del libro 248 de Contratos Públicos, otorgó poder general amplio al señor Carlos Alberto Méndez, para que actuando exclusivamente ejecute los actos y facultades conferidos en la referida escritura pública.

$ 1.200.— e.18|10 Nº 98.946 v.18|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita a los señores LUIS MARIA TENAGLIA y CATTANEO y PASCUAL DOMINGO TENAGLIA y CATTANEO, para que dentro de diez días comparezcan a tomar intervención en los autos "Baqué Erico Pedro c|Tenaglia Pascual s|sucesión s|escrituración" y para que contesten la demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para su representación. — Publíquese dos días en "Boletín Oficial" y "La Razón".

Buenos Aires, 5 de octubre de 1976. — Daniel C. Speroni, secretario.

$ 1.600.— e.18|10 Nº 98.882 v.19|10|76

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por 10 días a JULIETA AMPILIA MUÑOZ, SUSANA HAYDEE ABEBERRY y VICENTE, HAYDEE JUSTA VICENTE de ABEBERRY a comparecer en juicio: "Pizzicara, Elida Haydeé y otras c|Muñoz, Julieta Ampilia s|escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 1.200.— e.18|10 Nº 98.826 v.19|10|76

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a don CELSO TOMAS PORTELA y HARAMBERRY, para que tome la intervención que le corresponde en el expediente: "García, Valeriano c|Etchegoyen, Juan Carlos (suc.) y otro s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Justo A. Giraudy, secretario.

$ 1.200.— e.18|10 Nº 99.058 v.19|10|76

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días a SUSANA DEL CARMEN GODOY para que comparezca a tomar intervención en los autos "Godoy, Natalia Susana s|adopción", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Julio Campos, secretario.

$ 1.200.— e.18|10 Nº 98.752 v.19|10|76

Nº 18

El señor juez doctor Néstor Luis Lloveras, a cargo del Juzgado Civil número dieciocho, Secretaría número treinta y seis, cita y emplaza por cinco días a estar a derecho a doña MARIA DOMINGA MAZZITELLI, de acuerdo a la providencia que dice: Buenos Aires, setiembre veintidós de mil novecientos setenta y seis. — Atento lo solicitado, constancias de autos y dictamen del señor Defensor Oficial, llámase a estar a derecho a doña María Dominga Mazzitelli, por el término de cinco días, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente. — Publíquense edictos citatorios por dos días, en el Boletín Oficial y La Prensa. — Firmado: Néstor Luis Lloveras. — El presente edicto se libra en los autos caratulados "Cimadoro Nicolás, s|Autorización Judicial".

Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 2.800. e.18|10 Nº 99.061 v.19|10|76

Nº 19

El Dr. Víctor J. Perrotta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita a CARLOS BOUQUET a estar a derecho en los autos "Bouquet Carlos A., s|Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de ley. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1976. — Eduardo R. Godio Philip, secretario.

$ 300.	e.15|6	Nº 79.647	v.15|6|76
$ 300.	e.15|7	Nº 82.652	v.15|7|76
$ 600.	e.20|8	Nº 87.607	v.20|8|76
$ 600.	e.16|9	Nº 92.101	v.16|9|76
$ 600.	e.18|10	Nº 98.878	v.18|10|76

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a HECTOR RAUL SUAREZ para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Barreto, Sara Esterlina c|Suárez, Héctor Ra[illegible] s|Alimentos", bajo apercibimiento de [illegible]ignar al Defensor Oficial para que [illegible] represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 1.400. e.18|10 Nº 98.898 v.19|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en los autos "HUBERT BIQUARD E HIJOS S.A.C. de M., s|Quiebra", el siguiente proveído: "Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. ...cítase a la Asamblea de Acreedores a fin de que autoricen al Síndico a iniciar demandas por actos ineficaces o revocatorios concursales, a tal fin señálase la audiencia del día 5 del mes de noviembre de 1976, a las 9 horas, para que concurran los acreedores a sus efectos. — Firmado: Guillermo C. Dassen, juez".

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e.18|10 Nº 1.381 v.23|10|76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, notifica por un día, a NATAN CATZMAN, CARLOS E. SAINTOTTE, ENRIQUE VANOLI, VICENTE DESALVIO, LUIS COLOMBO, RAUL ROBERTO PICO, JULIO CESAR CATALDO y DAVID BERNARDO ROZEMBERG, en los autos caratulados "Isard Argentina S. A. - Incidente de Calificación de Conducta", el siguiente auto: Buenos Aires, agosto 28 de 1973. — Con las copias aportadas fórmese el incidente de calificación de conducta, del mismo traslado a la sociedad fallida, integrantes del Directorio, liquidador y señor Agente Fiscal, por el término de diez días. — Notifíquese por Secretaría. — Fdo.: Salvador María Lozada, juez. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

e.18|10 Nº 1.382 v.18|10|76

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica en autos "Casa Glantex de M. Glancszpigel e Hijo, s|Quiebra", que ISIDORO GLANCSZPIGEL se ha presentado solicitando su rehabilitación. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1976. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 1.000. e.18|10 Nº 98.978 v.19|10|76

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en los autos caratulados: "EDITORIAL JET, S. A. sobre quiebra, s|incidente de calificación de conducta", que con fecha 29 de setiembre de 1976, se resolvió calificar la conducta de la fallida y de los señores MIGUEL J. SCAVINO, RAFAEL J. DUCAY y JORGE MARTINEZ GABALDON, como culpable y fraudulenta.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Oscar A. Villar, secretario.

e.18|10 Nº 1.383 v.19|10|76

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, notifica por un día en los autos: "EDITORIAL JET, S. A. s|quiebra", a los componentes de la misma, señores: RAFAEL J. DUCAY y JORGE MARTINEZ GABALDON en el sentido de clausurar estos procedimientos por falta de activo suficiente, bajo apercibimiento de así procederse en caso de silencio.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1976. — Carlos A. Villar, secretario.

e.18|10 Nº 1.385 v.18|10|76

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por un día que en los autos caratulados: "PRO-DEC, S. R. L. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", con fecha 9 de setiembre de 1976, se dictó resolución calificando la conducta de la fallida y sus socios gerentes RAUL BENMAOR (de nacionalidad uruguaya) y JOSE GABRIEL IZQUIERDO (C. I. Nº 2.066.207 de la Policía Federal), como culpables (Art. 169, incs. 3º, 4º, 8º y 12 de la Ley Nº 11.719).

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Raúl A. Vergara, secretario.

e.18|10 Nº 1.386 v.18|10|76

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por un día en los autos caratulados: "Trotta, Alfredo Pedro s|quiebra, incidente de calificación de conducta" (Expediente Nº 36.007), ha sido calificada de culpable y fraudulenta la conducta de ALFREDO PEDRO TROTTA por encuadrar la misma en lo dispuesto en los arts. 169, incisos 3º y 12 y 170, inc. 8º de la Ley Nº 11.719, la resolución de S. S., lleva fecha 6 de setiembre del corriente año.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Eugenio C. Gallegos Del Santo, secretario.

e.18|10 Nº 1.387 v.18|10|76

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en los autos caratulados: "LEUMAS, S. R. L. s|quiebra", la siguiente providencia: "Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. ... Póngase en conocimiento el estado de distribución por edictos... Antonio Boggiano, Juez".

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — José A. Vallejos Meana, secretario.

e.18|10 Nº 1.388 v.19|10|76

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por dos días que en los autos: "SAN JORGE, S. A. C. I. F. A. s|quiebra", se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no mediare oposición alguna dentro del plazo de diez días.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 800.— e.18|10 Nº 98.771 v.19|10|76

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a HECTOR ANTONIO RODRIGUEZ a fin de que dentro del tercer día comparezca a tomar intervención en autos: "González, Héctor c|Paz, César y otro s|prep. vía ejec.", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por 1 día.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — El Secretario

$ 500.— e.18|10 Nº 99.048 v.18|10|76

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a HECTOR ANTONIO RODRIGUEZ a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en autos: "González, Héctor c|Paz, César y Rodríguez, Héctor Antonio s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente al señor Defensor Oficial.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 500.— e.18|10 Nº 99.049 v.18|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	19 8|76	Miguel Paonna y de Doña Antonieta María Penno de Paonna	18|10	20|10|76	97.580	1.000
1	2	Leopoldo Montes de Oca	20 9 76	David Gabrielli	18|10	20|10|76	97.643	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	4|10|76	Ermelinda Núñez de Senese	18|10	20|10|76	98.075	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	12 7|76	Mario Günter Werner o Mario Gunter Werner o Mario G. Werner	18|10	20|10|76	98.073	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	24 9|76	SANTIAGO FRANCISCO CREMELLA	18|10	20|10|76	97.730	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	7|10|76	EUFROSINIA KUCHARUK	18|10	20|10|76	97.596	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	1º 10 76	ENRIQUE DEMARTINO	18|10	20|10|76	97.587	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	7|10|76	ROSALIA FAGNANI Viuda de Bronsini	18|10	20|10|76	97.530	1.000
3	6	Lisandro J. Arcco	30 9|76	ETLA GELFMAN de BERGER	18|10	20|10|76	98.139	1.000
3	6	Alejandro Olazábal	7|10|76	MARIO MASIA	18|10	20|10|76	97.682	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	23 9|76	MIGUEL BUCHILLO	18|10	20|10|76	98.048	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	1º 10|76	JOSE MENDEZ PENAS	18|10	20|10|76	98.134	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	28 9|76	Gregorio Galache	18|10	20|10|76	97.644	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	1º 10|76	Rodolfo Raimundo Poch	18|10	20|10|76	97.602	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	20 9|76	ANTONIO TANTONE	18|10	20|10|76	97.599	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	7 7|76	HORACIO RAUL SANA	18|10	20|10|76	97.734	1.000
5	9	Eduardo M. M. Alvarez	30 9|76	Antonio SOLDANO	18|10	20|10|76	98.149	1.000
5	9	Eduardo M. M. Alvarez	5 10|76	JORGE ANDRES GARCIA	18|10	20|10|76	97.612	1.000
5	9	Eduardo M. M. Alvarez	27 9|76	ELIAS MERCADO	18|10	20|10|76	97.718	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	16 7|76	AMELIA FELICIANA PUJOL	18|10	20|10|76	97.648	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	23 6|76	JOSE CANCIO o CANCIO VEGA, GUILLERMO RAMIRO CANCIO o CANCIO VEIGA y doña ESPERANZA o MARIA ESPERANZA BOUZA de CANCIO o CANCIO VEIGA	18|10	20|10|76	97.652	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	28 9|76	Orlando Efraín PATRIGNANI	18|10	20|10|76	98.143	1.000
7	13	Rolando H. Falke	30 9 76	Jorge Casimiro Giménez	18|10	20|10|76	97.646	1.000
7	14	José L. Galmarini	6 10 76	ROQUE ORLANDO	18|10	20|10|76	97.593	1.000
7	14	José L. Galmarini	3 9|76	ALBERTO MARIO PASSICOT	18|10	20|10|76	98.129	1.000
8	16	Carlos D. Speroni	30 9 76	MARIA ROSARIO STANZIANO de SALCITO	18|10	20|10|76	98.002	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	6|10|76	MARIA ANGELA POGGI de SALINE	18|10	20|10|76	97.749	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	4 10|76	HILDOBERTO MANEIRO	18|10	20|10|76	97.735	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	21 9|76	José SEGURA	18|10	20|10|76	97.544	1.000
9	18	Elsa G. Arias	29 9|76	MAURICIO SCHVARTZMAN	18|10	20|10|76	98.150	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	21 9 76	MIGUEL ANGEL FERNANDO JUBANY	18|10	20|10|76	98.123	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	6 8|76	Josefina La Cámera de La Cámera	18|10	20|10|76	97.642	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	28 9 76	Rodolfo Inocencio Erroz	18|10	20|10|76	98.090	1.000
11	21	Julio Campos	6 8|76	María LANTES de RODIÑO	18|10	20|10|76	97.537	1.000
11	21	Ana M. C. de D. y Vedia	6|10|76	María del Consuelo AZCONAGA	18|10	20|10|76	97.622	1.000
11	22	Ana M. C. de D. y Vedia	10 8|76	ROVALETTI, Raúl Antonio	18|10	20|10|76	97.661	1.000
11	22	Ana M. C. de D. y Vedia	29 7|76	ANTONIO CAPUTO	18|10	20|10|76	98.167	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	17 6|76	PABLO EDUARDO AVILA	18|10	20|10|76	97.598	1.000
12	23	Nilda E. F. Rodríguez	27 9|76	ROBERTO AMBRUESO	18|10	20|10|76	97.709	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	7|10|76	ENRIQUE GARCIA	18|10	20|10|76	97.680	1.000
12	24	Nilda E. F. Rodríguez	5 10 76	Juan Rodolfo Russo	18|10	20|10|76	97.712	1.000
13	25	Fernando Possé Saguier	6|10|76	CARMEN GARCIA de TEDIN	18|10	20|10|76	97.600	1.000
13	26	Antonello Tramonti	11 8|76	MARIA MERCEDES GONZALEZ de FERNANDEZ PEREZ	18|10	20|10|76	98.055	1.000
14	27	José Luis Caruso	6 8|76	MANUEL LINDOLFO LIRES	18|10	20|10|76	98.057	1.000
14	27	José Luis Caruso	7|10|76	BENIGNA LOMBARDIA Vda de RODRIGUEZ	18|10	20|10|76	97.632	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	13 8|76	Juan MELFI	18|10	20|10|76	98.131	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	30 9|76	JOSE DIAZ FARFON	18|10	20|10|76	98.088	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	30 9|76	LLORITA ALESSANDRO de MATTIOLI	18|10	20|10|76	98.056	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	22 9|76	Joaquina Amelia Simoes de Albarellos	18|10	20|10|76	98.074	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	5|10|76	LUIS DOMINGUEZ	18|10	20|10|76	98.122	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	7 10 76	PEDRO SANCHEZ y CELIA AMARO de SANCHEZ	18|10	20|10|76	97.699	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	7|10|76	JACOBO STASZAUER	18|10	20|10|76	97.651	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	1º|10 76	HERMENEGILDO RAMIREZ	18|10	20|10|76	98.014	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	24 9|76	Rosa Miceli de Calello	18|10	20|10|76	98.040	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	8|10|76	FERNANDO SENDRA	18|10	20|10|76	98.042	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	29 9 76	CARMEN LANZIANO de MALAGRINO	18|10	20|10|76	97.608	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	4 8|76	Vicente Jorge CERIGLIANO	18|10	20|10|76	97.601	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	3 9|76	Juan Esteban Ramazzotti	18|10	20|10|76	97.582	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	7|10|76	ROSA KREIMBERG de GUELMAN	18|10	20|10|76	97.719	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	5|10|76	Maximino Alvarez	18|10	20|10|76	97.526	1.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	5|10|76	VILLALBA, José María	18|10	20|10|76	97.610	1.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	5|10|76	Oscar Andrés BERLANGA	18|10	20|10|76	98.145	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	1º 10 76	MARIA DEL CARMEN DI GENOVA	18|10	20|10|76	97.744	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	27 9|76	SALVADOR DI MODICA	18|10	20|10|76	98.132	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17 9|76	JESUS NAVES	18|10	20|10|76	97.649	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	30 9 76	VICTORIO COPPA	18|10	20|10|76	97.562	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	1º|10|76	AVELINO RODRIGUEZ PEREZ	18|10	20|10|76	98.038	1.000
18	36	María Isabel Millán	5|10|76	JUANA PAGANO de SANDES	18|10	20|10|76	98.039	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	11 8|76	Carmen BLANCO de MARTINEZ	18|10	20|10|76	98.130	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	6|10|76	ISAAC BRAWER	18|10	20|10|76	97.656	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	7 5|76	Manuel PAIS	18|10	20|10|76	97.658	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	27 9|76	RIESTRA, Constantino	18|10	20|10|76	98.114	1.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	8|10|76	ROSA FELISA MUJICA de COCCA	18|10	20|10|76	98.105	1.000
20	40	Salvador José Mammana	8|10|76	MACCARONI de AVOLIO, Luisa María y AVOLIO, Alberto	18|10	20|10|76	98.012	1.000
20	40	Salvador José Mammana	5|10|76	MARIA ANGELICA CHICLANA	18|10	20|10|76	97.597	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	24 9|76	Pedro Luis Querejeta	18|10	20|10|76	97.714	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	1º|10|76	ROSA BLANCA ORFANO	18|10	20|10|76	98.093	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	27 9|76	Bruna Evelina Francesconi de Paoli	18|10	20|10|76	97.645	1.000
23	45	Hugo Carillo	30 9|76	Emilio BORIS de ONRUBIA	18|10	20|10|76	98.125	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	4|10|76	JOSE RICO	18|10	20|10|76	98.054	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	30 9|76	DOMINGO VINCENTI	18|10	20|10|76	97.621	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	20 9|76	Alejandro BRUNIER	18|10	20|10|76	98.041	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	20 9|76	JOSE GUIOTTO	18|10	20|10|76	97.741	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	24 7|76	JOSE MANUEL PICON	18|10	20|10|76	98.009	1.000
24	48	Guillermo J. Blanch	6|10|76	CONTI de BALMACEDA, Rosario	18|10	20|10|76	98.053	1.000
26	51	Julio César Dávolos	16 8|76	Ernestina Benigna CARVALHO de AMORETTI	18|10	20|10|76	97.584	1.000
26	51	Julio César Dávolos	27 9|76	Cristóbal Méndez	18|10	20|10|76	97.630	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	5|10|76	JOSE JAIME CHACON	18|10	20|10|76	97.585	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	7|10|76	ERNESTO OCHOA	18|10	20|10|76	98.135	1.000
28	56	José Luis Gallo	5|10|76	Natalia LABIANO de OLIVERAS	18|10	20|10|76	98.030	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	8|10|76	LUIS DESIDERIO VANDERUSTEN	18|10	20|10|76	97.595	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	7|10|76	RICARDO MONTE	18|10	20|10|76	98.086	1.000
30	59	Luis José Carballido	20 9|76	Pedro Colaleo	18|10	20|10|76	97.536	1.000
30	59	Luis José Carballido	30 9|76	SIMON KIRSZMAN y SUSANA GOLDMAN de KIRSZMAN	18|10	20|10|76	98.095	1.000
30	59	Luis José Carballido	10 9|76	SIMON GASTON BOHBOUTH	18|10	20|10|76	98.124	1.000
30	60	José María Scorta	29 9|76	Fortunata RAFFONE de GARCIA	18|10	20|10|76	97.629	1.000
30	60	José María Scorta						

e. 18|10 Nº 472 v. 20|10|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal Nº 26, Marcelo T. de Alvear 1973, cita por 10 días a ABRAHAM FELDMAN para comparecer en juicio: "Chamma Alberto Rafael c|Feldman Abraham, subinquilinos y|u ocupantes s| desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Gerardo R. Nani, secretario.
$ 1.400.— e.18|10 Nº 98.869 v.19|10|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en autos "LOPEZ POLO, HUGO FERNANDO contra KURYCKI, BORIS, sobre Ejec." - Expte. 129.136, año 1969, que el martillero Crescencio Antonucci rematará el próximo día 29 de octubre de 1976, a las 15 horas, en Perú 27, Cap. Federal, la propiedad calle Belisario Roldán 2234, e| Cacique Catriel y Avda. Gaona, de "El Palomar", Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con superficie de 325,01m2. — Según constatación obrante en autos, consta de tres unidades de vivienda, encontrándose la unidad del frente ocupada por inquilino, al igual que la unidad Nº Tres y desocupada la Unidad Nº Dos. — Deudas: Obras Sanitarias al 23|4|75, $ 465,20. — Impuesto Inmobiliario al 24|1|75, $ 1.259,40. — Contribución de Afirmado al 31|3|75, $ 100,10. — Impuesto Municipal al 20|2|75; hasta esa fecha no existen valores. — Red de gas natural al 19|3|75; a la fecha se encuentra al día en el pago, encontrándose afectada al prorrateo final a efectuarse a la terminación de las obras. — Base: 2,3 partes de la Valuación Fiscal: $ 105.666,66. Contado. — Horario visitas: 15 - 17 hs. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Eric Frank Warr, secretario.
$ 4.800. e.18|10 Nº 98.983 v.20|10|76

Nº 24

Juzgado Nacional de Comercio Nº 24 Secretaría Nº 47, comunica por un día, en autos "DE AMBROSI, EDUARDO c| MONTELEONE, ANTONIO, s|Ejec." - Expediente D-98|76, que el martillero José María García Arecha (h.) rematará el 19 de octubre de 1976, a las 17 horas, en Humberto I 1725, Capital, donde se exhiben, de 8 a 18 horas, los días hábiles, los siguientes bienes: 1 televisor de mesa, gabinete de fórmica marca "Stromberg Carlson", controles al frente, s|Nº visible; 1 tocadisco portátil, a pila y eléctrico, marca "Sutton", con 5 controles, en buen estado. — Al contado. En efectivo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Ana R. Cusnir, secretaria.
$ 1.000. e.18|10 Nº 99.072 v.18|10|76

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 20

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 20, comunica por un día, en autos "SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL c|CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO OLAZABAL 2302, s|Ley Nº 18.610" - Expte. Nº 24.395, que el martillero A. Freijedo rematará en Venezuela 1318|20, el día 22 de octubre de 1976, a las 10 horas, 2 matafuegos marca Aticar; dos espejos de hall de entrada y dos puertas vaivén, que se exhiben en el edificio demandado, Olazábal 2302. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o. En efectivo. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Ana María Schvartzman, secretaria.
$ 1.000. e.18|10 Nº 99.067 v.18|10|76

Nº 40

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 40, Secretaría del doctor Florencio Varela, comunica por un (1) día, en los autos "DA-RE MARIA CRISTINA c|MERETTA ALFREDO JOSE, s|Despido" - Expte. Nº 43.984, que el martillero Domingo R. A. Ladeda rematará el día 20 de octubre de 1976, a las 15 horas, en el galpón de la calle Lugones 1843, de esta Capital, sin base al contado, al mejor postor y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Un escritorio de madera con seis cajones (falta uno); cuatro sillones de cuerina negro. — Estos bienes se exponen al público a partir del día 15 de octubre, en el horario de 16 a 18 horas en el galpón Lugones 1843, Capital. — Informes, mis oficinas, Triunvirato 4302. — Comisión 10 o|o.
Florencio Varela, secretario.
$ 1.200. e.15|10 Nº 93.884 v.18|10|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza a ANA AMELIA BOTTIN de VILLAR, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, en los autos Baques de de Andrés Varela Mercedes María y otro c|Bottin, Raúl Francisco (s|Sucesión), s|Simulación", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Martín J. Chavarri, secretario.
$ 1.400. e.15|10 Nº 98.725 v.19|10|76

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, en autos "Fernández, Héctor Ramón c| Medina de Fernández, Irene Máxima s| Divorcio", cita y emplaza por el término de 15 días a IRENE MAXIMA MEDINA de FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho. — Publíquese por dos días. — Gerónimo Sanso, juez.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1976. — Ana M. C. de Duranona y Vedia, secretaria.
$ 1.000. e.15|10 Nº 98.679 v.18|10|76

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita a don PEDRO ANTONIO MAROLLO, para que dentro de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Marrollo, Elsa Noemi s|Adopcion", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1976. — Antonello Tramonti, secretario.
$ 1.400. e.15|10 Nº 98.583 v.18|10|76

Nº 28

Juzagdo Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº .5, notifica a ABA GEFEN, la siguiente sentencia dictada en autos "Nomis, Alfredo Martín c|Gefen, Aba, s|Transferencia de Título": "Buenos Aires, junio 15 de 1976. — Y Vistos: ... Resulta... Y Considerando...: Fallo: 1) Estimando la pretensión contenida en la demanda; 2) En consecuencia impongo a Aba Gefen la obligación de transferir el dominio del vehículo marca "Chevrolet Impala", modelo 1964, sedán 4 puertas, de fabricación extranjera, chapa patente C-052472, en el plazo de diez días de quedar firme este pronunciamiento, bajo apercibimiento de oficiarse al Registro de la Propiedad Automotor de esta Capital, a esos efectos (considerando III); 3) Con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Víctor Daniel Gabay, en la suma de dos mil cuatrocientos pesos, como letrado patrocinante del actor; y en la de quinientos pesos, el del Dr. Alejandro Sajón, como apoderado de dicha parte; 4) Cópiese por Secretaría; regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. — Alberto J. Bueres". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1976. — José Ricardo Valenti, secretario.
$ 3.400. e.15|10 Nº 98.611 v.18|10|76

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA GUMERSINDA VINCENTI DE LUCENTE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1976. — José Ricardo Valenti, secretario.
$ 1.000.— e14|10 Nº 95.158 v.18|10|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 6|10|...

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	4|10|76	PEDRO LUIS MARIA PASI	15|10	19|10|76	97.418	1.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	16| 9|76	ALEXY KASIAN	15|10	19|10|76	97.947	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	6|10|76	CORINA ELISA DELLA ZOPPA	15|10	19|10|76	97.994	1.000
2	4	César Antonio Pescio	6| 7|76	UBALDO BRACONI	15|10	19|10|76	97.491	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	27| 8|76	ESTHER RAQUEL SORAIDA MARINI y RAUL MIGUEL MARINI	15|10	19|10|76	97.944	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	24| 9|76	ANTONIO LOPEZ	15|10	19|10|76	97.917	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	22| 9|76	PEREGRINO GONZALEZ	15|10	19|10|76	97.885	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	29| 9|76	José María Carretero Sánchez	15|10	19|10|76	97.834	1.000
3	6	Alejandro Olazábal	28| 9|76	Víctor Julio Fernández	15|10	19|10|76	97.810	1.000
3	6	Alejandro Olazábal	30| 9|76	ALEJANDRA GUARINO de TAMMARO	15|10	19|10|76	97.782	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	27| 9|76	PEDRO VICENTE FUCILE	15|10	19|10|76	97.803	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	4|10|76	AMELIA TORRES de BOSIO	15|10	19|10|76	97.868	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	6|10|76	MARIA ASUNCION MORAL de GARCIA	15|10	19|10|76	97.419	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	7| 9|76	Emilia Damiani de Minervini	15|10	19|10|76	97.915	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	23| 9|76	DOMINGO NOVERO	15|10	19|10|76	97.916	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	4|10|76	SALVADOR MIANO	15|10	19|10|76	97.819	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	7|10|76	MARIA ESTHER REGINA CATALINA SCHAEFER de SAENZ	15|10	19|10|76	97.698	1.000
7	13	Rolando Hugo Falke	13| 9|76	JUAN BAUTISTA ARGOTE, CRISTINA NOEMI ARGOTE e IRMA AZUCENA BRETAL de ARGOTE	15|10	19|10|76	97.771	1.000
7	14	Rolando Hugo Falke	6| 8|76	Esther GOMEZ de MEDINA	15|10	19|10|76	97.929	1.000
7	14	Rolando Hugo Falke	13| 9|76	MARIA SEVILLA EUFEMIA CECILIANI de CHIANTORE	15|10	19|10|76	97.431	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	3| 9|76	ANGEL TIERNO	15|10	19|10|76	97.427	1.000
8	16	Eduardo A. Bieule	29| 7|76	CHLAVNER RAJTMAN	15|10	19|10|76	97.835	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	6|10|76	ELENA FRONDIZI de SEGHETTI o ELENA FRONDIZI	15|10	19|10|76	97.800	1.000
9	18	Elsa G. Arias	21| 9|76	DWOJRA ITA JARCZUN y de don ABRAHAM FOIGEL	15|10	19|10|76	97.761	1.000
9	18	Elsa G. Arias		ROMERO de UJAQUE, Francisca Gumersinda y UJAQUE, Francisco Baldomero	15|10	19|10|76	97.838	1.000

Nº Juzg.	Nº Sec.	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
9	17	Margarita J. A. de Amisano	28/9/76	PIERA o PIERINA MARIA CAROLINA ROGNONI de SACCHI	15/10	19/10/76	97.905	1.000
10	19	Osvaldo Ignacio Dondo	5/10/76	SARA ELOISA SEMERIA de CABERLOTTO	15/10	19/10/76	97.852	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	29/9/76	ELIDIA ANGELICA TOMASSI Vda. de LAURO	15/10	19/10/76	97.423	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	6/8/76	Pirina o Perina Ceres de Deacon	15/10	19/10/76	97.870	1.000
11	21	Julio Campos	28/9/76	Pedro MIRA CAMBON	15/10	19/10/76	97.966	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	20/9/76	BLAS ICARDI o BLAS YCARDI	15/10	19/10/76	97.948	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	30/9/76	FEDERICO JUAN CHIAPPA	15/10	19/10/76	97.866	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	9/9/76	BENJAMIN LANGMAN	15/10	19/10/76	97.791	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	6/10/76	José Alfredo RIVAS	15/10	19/10/76	97.403	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	4/10/76	Esteban Donato MORANDI	15/10	19/10/76	97.849	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	31/8/76	MARCELA PAZ BOGADO de GOMEZ	15/10	19/10/76	97.943	1.000
13	26	Antonello Tramonti	4/10/66	FRANCISCO SICILIANI	15/10	19/10/76	97.425	1.000
14	27	José Luis Caruso	5/10/76	Francisco María DEGABRIEL	15/10	19/10/76	97.754	1.000
14	27	José Luis Caruso	24/9/76	Venancio Ruiz	15/10	19/10/76	97.831	1.000
14	27	Leopoldo Montes de Oca	29/6/76	HORACIO SEÑORIÑO	15/10	19/10/76	97.436	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	27/9/76	MARIA LUISA BACIGALUPO	15/10	19/10/76	97.869	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	13/9/76	FELIX ALBERTO ROMERO	15/10	19/10/76	97.765	1.000
15	29	Julio Campos	15/9/76	RODOLFO ENRIQUE WACHTLER	15/10	19/10/76	97.777	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	7/10/76	ANDRES ADRAGNA y de doña María Dolores Rodríguez de Adragna	15/10	19/10/76	97.780	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	21/5/76	BLAS GERONIMO YACOVONE	15/10	19/10/76	97.826	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	1º/10/76	EMMA MARIA DOMINGA VERRETO o VERRETO de BENEDETTO	15/10	19/10/76	97.446	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6/10/76	JUAN AGUSTIN ETCHEPAREBORDA	15/10	19/10/76	97.767	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	4/8/76	ANGEL RUIZ	15/10	19/10/76	97.406	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	12/8/76	JAIME EFRAIM FUKS	15/10	19/10/76	97.952	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	4/10/76	MATIAS JOSCH	15/10	19/10/76	97.802	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	28/9/76	MARIA JOSEFA STANGANELLO de FRESCA	15/10	19/10/76	97.823	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	1º/10/76	JOSE PEDREIRA	15/10	19/10/76	97.968	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	1º/10/76	MARIA ANTONIA CABANAS	15/10	19/10/76	97.821	1.000
17	34	Amelia C. Pascuali	6/7/76	Amelia Josefa	15/10	19/10/76	97.969	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	22/9/76	Josefa Juana Graggioppo de Avola	15/10	19/10/76	97.808	1.000
18	13	Iris A. Pini de Fusoni	5/10/76	María Rugna de Federico	15/10	19/10/76	97.774	1.000
18	36	María Isabel Millán	5/10/76	FRANCISCO BRUCE KIRTON	15/10	19/10/76	97.447	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	4/10/76	CARMEN PIÑA	15/10	19/10/76	97.430	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	23/9/76	Amelia Clotilde Buggiano de Chiappara	15/10	19/10/76	97.825	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	14/9/76	Domingo Graciano POCHELU	15/10	19/10/76	97.841	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	26/8/76	VICTORINA ARIAS viuda de RAHUET	15/10	19/10/76	97.816	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	6/10/76	PASCUAL PAGANO	15/10	19/10/76	97.769	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	6/10/76	ELEONORA ADELARDI de MAZZEO y VICENTA MAZZEO	15/10	19/10/76	97.505	1.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	6/9/76	LUIS ITALO EMILIO PERTUSIO	15/10	19/10/76	97.894	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	23/9/76	Elsa Lutz	15/10	19/10/76	97.832	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	20/9/76	EUSTAQUIO RUIZ	15/10	19/10/76	97.773	1.000
26	51	Julio César Dávalos	6/10/76	ANGEL JOSE FRANCO	15/10	19/10/76	97.756	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	30/9/76	FRANCISCO SANTANA PEREZ	15/10	19/10/76	97.407	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	30/9/76	VICTORIO CATTARUZZA	15/10	19/10/76	97.957	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	30/9/76	Linardo de Luján BEAS y/o Linardo de Luján BEA	15/10	19/10/76	97.840	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	28/9/76	JUSTINA ESTERLINDA DIAZ de D'ALESSANDRO	15/10	19/10/76	97.498	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	4/10/76	NOBEL COSME GARCIA	15/10	19/10/76	97.775	1.000
27	53	Ana María Luaces	6/8/76	MAURICIO ALBERTO PAVY	15/10	19/10/76	97.416	1.000
27	53	Ana María Luaces	7/10/76	Domingo Nicoloso	15/10	19/10/76	97.811	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	10/9/76	Pedro José Juan Gherardi	15/10	19/10/76	97.454	1.000
28	56	José Luis Gallo	4/10/76	MARIA ANTONIA CRISTIANO y MACCHIA de INDINO	15/10	19/10/76	97.792	1.000
30	59	Luis José Carballido	19/8/76	FEJGA PIECZENIK de ORLOWSKY	15/10	19/10/76	97.842	1.000
30	59	Luis José Carballido	23/9/76	JUAN RAZE	15/10	19/10/76	97.514	1.000
30	60	José María Scorti	4/10/76	SERAFIN ALBERTO DE MURO	15/10	19/10/76	97.960	1.000
30	60	José María Scorti	4/10/76	Manuel Romero y/o Manuel Romero Cacharo	15/10	19/10/76	97.404	1.000

e. 15/10 Nº 471 v. 19/10/76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	4	Gustavo E. Toledo	29/9/76	JOSE MAYO y JOSEFA RODRIGUEZ de MAYO	14/10	18/10/76	97.216	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	30/9/76	RAFAELA STEPANCIC DE PORTA	14/10	18/10/76	97.052	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	10/9/76	MARIANA LAURO	14/10	18/10/76	96.906	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	28/9/76	DONATO SANTO	14/10	18/10/76	97.097	1.000
3	5	Alejandro Olazábal	14/9/76	PUZANT CISIRIAN o VICENTE PUZANT MISIRIAN o VICENTE MISIRIAN	14/10	18/10/76	97.341	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	23/9/76	Ana Rosa Blanca CASSARD	14/10	18/10/76	97.365	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	4/10/76	GRACIANO LUIS RICCIO	14/10	18/10/76	97.061	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	16/9/76	JOSE DECLAVIO	14/10	18/10/76	96.960	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	5/10/76	Jerónima María Catalina Bossero	14/10	18/10/76	97.152	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	29/9/76	Bernarda Ofelia ROLDAN	14/10	18/10/76	97.113	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	14/9/76	Nicolás Pivero	14/10	18/10/76	96.967	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	28/9/76	ISAIAS DI LELLO	14/10	18/10/76	97.253	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	22/9/76	LUISA MARTINEZ DE BIANCHI	14/10	18/10/76	96.999	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	5/10/76	SEBASTIANA MARGARITA BORGOGNO DE MALDONADO MORENO	14/10	18/10/76	97.246	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	30/9/76	POLO de STEFANONI, Sabina	14/10	18/10/76	97.677	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	30/9/76	EDMUNDO GUILLERMO GAGNEUX	14/10	18/10/76	97.367	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	1º/10/76	LUISA FOLGUERA DE FRANCHINA	14/10	18/10/76	97.191	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	14/9/76	ANTONIO RUFINO SANCHEZ	14/10	18/10/76	97.098	1.000
7	13	Rolando H. Falke	5/10/76	ADOLFO ARON KADDEN	14/10	18/10/76	97.208	1.000
7	13	Rolando H. Falke	27/9/76	SIEGBERT FRANKEL	14/10	18/10/76	97.063	1.000
7	14	Rolando H. Falke	11/8/76	CEFERINO CARBALLO	14/10	18/10/76	97.073	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	5/10/76	Oscar Emilio Antonio AGOSTINO	14/10	18/10/76	97.336	1.000
9	17	Margarita J. A. Amisano	12/8/76	JACINTA ARIAS y de JOSE GIACHINO	14/10	18/10/76	97.386	1.000
9	17	Margarita J. A. Amisano	28/9/76	Elvira Canet de Gosetti o Elvira Justa Canet de Gosetti	14/10	18/10/76	97.302	1.000

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
9	17	Margarita J. A. Amisano	16/9/76	JOSE TRIÑANES y de doña MARIA VAZQUEZ de TRIÑANES	14/10	18/10/76	97.078	1.000
9	17	Margarita J. A. Amisano	24/9/76	ROSA MANHEIM DE RUBINFELD	14/10	18/10/76	96.997	1.000
9	18	Elsa G. Arias.	21/9/76	Miguel Angel González	14/10	18/10/76	97.202	1.000
10	19	Salvador I. Dondo	30/9/76	GENEROSA NUÑEZ	14/10	18/10/76	97.250	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	14/9/76	LUIS CIRESA	14/10	18/10/76	97.364	1.000
11	21	Julio Campos	6/10/76	EMILIA MIZRAJI de ACRICH	14/10	18/10/76	97.045	1.000
11	21	Ana M. C. de Durañona y Vedia	14/8/76	ANTONIO GERMANO	14/10	18/10/76	96.968	1.000
11	21	Ana M. C. de Durañona y Vedia	21/9/76	ISABEL PILAR LAMAS PERRELLI, y GENEROSA MARIANA LAMAS	14/10	18/10/76	96.956	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	27/9/76	ANGELA DOMINGA GIMENEZ DE IPPOLITO	14/10	18/10/76	97.351	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	27/9/76	AMADOR AGUSTIN SEGADE	14/10	18/10/76	97.141	1.000
14	27	José Luis Caruso	24/9/76	Soledad Torres de Vaglio	14/10	18/10/76	97.198	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	28/9/76	ELFRIEDE PERLS de SUSSKIND	14/10	18/10/76	97.106	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	30/9/76	CONSUELO GENOVEVA SANCHEZ	14/10	18/10/76	96.939	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	13/9/76	Gustavo Enrique Nicolás TROPEA y Doña Aída LEONETTI DE TROPEA	14/10	18/10/76	97.220	1.000
15	29	Julio Campos	20/7/76	ANASTASIO COZZI	14/10	18/10/76	97.206	1.000
15	30	Carlos Enrique Frelli	4/10/76	RAFAEL EMILIO DE SARRAGA	14/10	18/10/76	97.144	1.000
15	30	Arturo R. Yungano	9/5/76	ISABEL FABIANI DE RAIMONDI	14/10	18/10/76	96.935	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27/9/76	LUISA PARADEDA de FERNANDEZ	14/10	18/10/76	97.213	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21/9/76	JOSE VEGA	14/10	18/10/76	96.933	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	30/9/76	ANTONIO MALUF	14/10	18/10/76	97.284	1.000
18	36	María Isabel Millán	24/9/76	VICTORIA GRAZIANO	14/10	18/10/76	96.943	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	20/9/76	MANZANARES, Alejandro	14/10	18/10/76	97.313	1.000
20	40	Francisco C. Terrones	30/9/76	ARGENTINO LOIACONO	14/10	18/10/76	97.158	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	29/9/76	ELENA ELISABET de NUÑEZ de LOPEZ	14/10	18/10/76	97.292	1.000
22	44	Enrique H. Rodino	10/9/76	ERNESTO HUMBERTO ESPINOSA	14/10	18/10/76	97.047	1.000
23	45	Hugo Carrillo	25/9/76	PEDRO BLENKMANN	14/10	18/10/76	97.317	1.000
23	45	Hugo Carrillo	30/7/76	ANTONIO DUTTO	14/10	18/10/76	97.074	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	30/9/76	HERIBERTO RAFAEL FIGARI	14/10	18/10/76	97.222	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	4/10/76	Mindla Bendonska ó Mindla Bendonska Vda. de Szir	14/10	18/10/76	96.952	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	22/9/76	ANTONIO CASTRILLON y REGINA MARTINEZ de CASTRILLON	14/10	18/10/76	97.209	1.000
24	48	Guillermo J. Blanch	18/8/76	BERNARDO CUKIERMAN	14/10	18/10/76	97.362	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	4/10/76	ANGEL CARELLA	14/10	18/10/76	97.211	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	16/9/76	EDUARDO SANCHEZ	14/10	18/10/76	97.391	1.000
27	53	Ana María Luaces	29/9/76	MANUEL GARCIA FERNANDEZ o MANUEL GARCIA	14/10	18/10/76	96.972	1.000
27	53	Ana María Luaces	27/5/76	Lorenzo Manjón	14/10	18/10/76	96.948	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	25/8/76	AIDA MURIONI DE PALMIERI	14/10	18/10/76	97.275	1.000
28	55	José Ricardo Valenti	1º/10/76	JOSE FODARO	14/10	18/10/76	97.287	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	1º/10/76	GENARO TOZZI	14/10	18/10/76	97.380	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	20/8/76	MATILDE CARMEN LOPEZ DE GALANO	14/10	18/10/76	97.270	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	3/9/76	JUANA AMBROSIO de SCROCA	14/10	18/10/76	97.212	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	23/9/76	MARIA LUISA MASO de NAVARRETE	14/10	18/10/76	97.204	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	21/9/76	Enrique Fernando CASTRO	14/10	18/10/76	96.949	1.000
30	59	José Luis Carballido	28/9/76	MANUEL JULIO BAYALA	14/10	18/10/76	96.937	1.000
30	59	José Luis Carballido	30/9/76	ISAAC BANK	14/10	18/10/76	97.312	1.000
30	60	José María Scorta	24/9/76	FRANCISCO VAZQUEZ	14/10	18/10/76	97.187	1.000
30	60	José María Scorta	4/10/76	Aníbal NORONHA y Catalina KENGJEL	14/10	18/10/76	97.048	1.000

e.14/10 Nº 470 v.18/10/76

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
2	105	Raúl Servando A. Gallego	2/9/76	ISMAEL CAMPANELA	30	Estafa
2	107	Juan Carlos Ledeiro	25/8/76	Adolfo Cabrera	5	Hurto y defraudación
8	123	Reinaldo Castro	8/9/76	JORGE SCHIAVO	5	Defraudación
8	125	Ricardo Levene (h.)	13/9/76	VICTOR JOSE OBILINOVICH	30	Usurpación
8	125	Ricardo Levene (h.)	14/9/76	ROBERTO LUIS LOPEZ	30	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	31/8/76	GRODZICKI, Charles Julián	30	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	31/8/76	JUAN ANTONIO TIBI	30	Hurto
21	163	Luis R. Di Renzi	31/8/76	RODRIGUEZ, Roque ARMANDO	30	Homicidio
21	163	Luis R. Di Renzi	31/8/76	ANA LETICIA DEL VALLE	30	Hurto
21	163	Luis R. Di Renzi	31/8/76	JOSE ALBERTO FERNANDEZ	30	Lesiones
21	163	Luis R. Di Renzi	1º/9/76	NICOLAS ADRIANO FURQUEZ	30	Infrac. art. 173, inc. 3º, 4º C. P.
21	163	Luis R. Di Renzi	2/9/76	ALFONSO ELIAS D'AVILA PERALTA	30	Estafa
21	163	Luis R. Di Renzi	2/9/76	EDUARDO FEDERICO ROBINSON CANDAL	30	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	2/9/76	NOEMI LIDIA URQUIZA	30	Malversación
21	163	Luis R. Di Renzi	2/9/76	RAIMUNDO ARRIETA	30	Robo
21	163	Luis R. Di Renzi	2/9/76	Carlos Rodriguez	30	Malversación
21	163	Luis R. Di Renzi	2/9/76	RICARDO EMILIO CARLOS NOVATTI	30	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	2/9/76	OSVALDO AGUSTIN SASSONE	30	Estafas reiteradas
21	163	Luis R. Di Renzi	2/9/76	José Luis Moreno	30	Hurto
21	163	Luis R. Di Renzi	2/9/76	RAYMUNDO BORRERO y VICENTE LEMOS	30	Hurto
21	163	Luis R. Di Renzi	2/9/76	Jorge Eduardo Ferrazuolo y José Manuel Pizarro	30	Malversación
21	163	Luis R. Di Renzi	2/9/76	José Gerónimo Espinilio, Guido Humberto Paz y Enrique Luis Volonté	30	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	2/9/76	ABRAHAM DAVID KATZ	30	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	31/8/76	CARLOS SANCHEZ	30	Defraud. y hurto
21	163	Luis R. Di Renzi	31/8/76	JUSTO LUIS UGOBONO	30	Estafas reiteradas
21	163	Luis R. Di Renzi	31/8/76	HUMBERTO JORGE UGOBONO	30	Estafas reiteradas
21	163	Luis R. Di Renzi	31/8/76	EMILIO HERRERA	30	Amenazas
21	163	Luis R. Di Renzi	31/8/76	MANUEL HERRERA	30	Amenazas
21	163	Luis R. Di Renzi		ENRIQUE ANDRES BARRIOS	30	Hurto
21	163	Luis R. Di Renzi	31/8/76	HUGO ERNESTO DI FRANCO	30	Estafa
23	139	Enrique Mario Pose	25/8/76	Lidia MENENDEZ	30	Hurto
23	139	Enrique Mario Pose	2/9/76	SOFIA GODIN de BEKERMAN	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	2/9/76	JULIAN BEKERMAN	30	Quiebra fraudulenta
23	139	Enrique Mario Pose	2/9/76	LEON BEKERMAN	30	Quiebra fraudulenta
25	145	Vicente A. Cisneros	3/9/76	ALBERTO ESTEBAN GOMEZ (a) El Torito	5	Encubrimiento
25	145	Vicente A. Cisneros	30/8/76	MARIA GAUNA de PINTOS	30	Hurto
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	26/8/76	OSVALDO CESAR PEREYRA	5	Estafa
28	122	Elsa Nilda Areu Franco	5/8/76	CARLOS ADOLFO ALEGRE	5	Estafa
31	115	Eduardo S. Mugaburu	2/8/76	VICTOR HUGO CABRERA	30	Estafa
31	115	Eduardo S. Mugaburu	4/8/76	Juan Martinez	30	Robo
31	119	Carlos Angel Daray	15/9/76	Horacio Ramón COUVADO	30	Robos de automotores
31	119	Carlos Angel Daray	15/9/76	Bernardo MENDOZA	30	Robos de automotores
31	119	Carlos Angel Daray	15/9/76	HECTOR JAIME ESCOFET	30	Robos de automotores
31	119	Carlos Angel Daray	15/9/76	CARLOS SUAREZ	30	Robo
31	115	Eduardo B. Mugaburu	14/9/76	ANGEL ABEL PACHECO	30	Tent. de hurto
31	119	Carlos Angel Daray	15/9/76	RAUL ROLON	30	Robos de automotores

e.12/10 Nº 876 v.18/10/76

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	102	Adolfo A. Heudtlass	27 8 76	RAUL OSCAR BORDON	30	Encubrimiento
2	107	Juan Carlos Lodeiro	9 9 76	CLARA MENDEZ	5	Hurto
3	108	Ricardo José Galli	31 8 76	JUAN CARLOS MUÑIZ	5	Defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	30 8 76	JUAN CARLOS GUALTIERI	5	41.813
4	113	Fausto R. Ceballos	7 9 76	Francisco Vicente Sosa o Soria	5	Robo reiterado
4	113	Fausto R. Ceballos	7 9 76	Carlos Esquivel	5	Robo reiterado
6	118	Luis Juan Torres	10 9 76	ISABEL PEREYRA	5	Hurto
6	118	Luis Juan Torres	15 9 76	HERBER FERNANDO PRANDON	5	Hurto
6	118	Luis Juan Torres	8 9 76	MIGUEL ABEL LEMME	5	Quiebra
6	118	Luis Juan Torres	8 9 76	JULIO CESAR LEMME	5	Quiebra
6	118	Luis Juan Torres	8 9 76	GERARDO LEMME	5	Quiebra
7	121	Ismael Roberto Muratorio	21 8 76	CONRADO MARTINEZ	30	Estafa
8	123	Reinaldo Castro	30 8 76	OSCAR FRANCISCO YAÑEZ	30	Robo
8	123	Reinaldo Castro	3 9 76	ERICH BUNTE	5	Defraudación
9	126	Horacio R. Dodds	10 8 76	JUAN FERNANDO VILLALBA	30	Robo
9	126	Horacio R. Dodds	10 8 76	FRANCISCO CESAR GRISOLIA	30	Violación
9	126	Horacio R. Dodds	7 9 76	Alberto David Fischman	30	Robo agravado
9	126	Horacio R. Dodds	5 8 76	RAUL BRAVO	30	Robos reiterados
9	126	Horacio R. Dodds	1º 7 76	GRACIELA VILLAGRAN	30	Hurto
11	132	Rosa A. I. Goscilo	17 9 76	VIRGILIO SAAVEDRA	30	Encubrimiento
11	132	Rosa A. I. Goscilo	17 9 76	CLANCIO MARTINEZ	30	Encubrimiento
11	133	Martín Soto (h)	20 8 76	MARTHA SHERIF de RODRIGUEZ	30	Defraud. reit. y falsif. inst. privado
11	133	Rosa A. I. Goscilo	9 9 76	Daniel Ayala	30	Usurpación
11	132	Martín Soto (h)	8 9 76	RAUL RICARDO CANICOBA	30	Bigamia
12	137	Benjamín José Zottele	27 8 76	MARIA SUSANA LEITE ROZAS	30	Estafa
14	143	Miguel Angel Caminos	31 8 76	AARON SOCOLOVSKY	30	Encubrimiento
14	143	Miguel Angel Caminos	31 8 76	OSCAR RAUL LORENZO	30	Encubrimiento
14	143	Miguel Angel Caminos	1º 9 76	Abelardo Ramón García Vizcarra	30	Estafa y Falsif. de doc. púb.
14	143	Miguel Angel Caminos	14 9 76	BERNARDO MENDOZA	30	Robo reiterado
14	143	Miguel Angel Caminos	14 9 76	RAUL ROLON	30	Robo reiterado
14	143	Miguel Angel Caminos	14 9 76	Horacio Costa ó Esteban Fernández	30	Robo reiterado
14	143	Miguel Angel Caminos	14 9 76	RUBEN OMAR FRIZON	30	Robos reiterados
15	144	Jorge Alberto Bellotti	7 9 76	ENRIQUE ALBERTO DAMBERT	5	Defraud. prendaria
15	144	Jorge Alberto Bellotti	30 8 76	Pedro Manuel VERNERI	5	Estafa
16	147	José V. Martínez Sobrino	30 8 76	JUAN CARLOS REYES	5	Infrac. Ley 13.944
17	153	Roque A. Galeano (h)	13 9 76	LUIS ROBLEDO	30	Secuestro extorc. reiter.
17	153	Roque A. Galeano (h)	1º 9 76	TITO PRADA	30	Robo
17	153	Roque A. Galeano (h)	13 9 76	MARIO IBAÑEZ (a) Chato	30	Secuestro extorsivo
17	153	Roque A. Galeano (h)	13 9 76	ANGEL MIELES	30	Secuestro extors. reiter.
17	151	Floreal R. D. de Laurentis	30 8 76	RAUL JASKILEVICH	30	Estafa y Falsif. de doc.
17	151	Floreal R. D. de Laurentis	3 8 76	ALFONSO JULIO BERGER	30	Estafa y Falsif. de doc.
20	160	Guillermo R. Sobral	13 9 76	Rosa Benedicta Troncoso	5	Robo y daño
20	160	Guillermo R. Sobral	13 9 76	LUIS RODOLFO ALVAREZ	5	Robo y daño
20	162	Guillermo R. Sobral	1º 9 76	ELIE CHEMALIE 9.641.585 P.F.	5	Defraudación
20	160	Guillermo R. Sobral	13 9 76	MARCOS LEOPOLDO BARBOSA	5	Estafa
20	160	Guillermo R. Sobral	10 9 76	EUGENIO SARRABAYROUSE	5	Defraudación
20	162	Guillermo R. Sobral	10 9 76	ISABEL LUJAN COCERES	5	Hurto
20	162	Guillermo R. Sobral	13 9 76	RUBEN CURBELLO	5	Estafa
21	163	Luis R. Di Renzi	7 9 76	LUIS F. PAEZ	30	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	6 9 76	NORMA IRMA BARBATO de RODRIGUEZ	5	Aborto
21	163	Luis R. Di Renzi	6 9 76	CARLOS ZULISBER NILSON VAZQUEZ	30	Falsif. de documento
21	163	Luis R. Di Renzi	31 8 76	ALBERTO CAMJALI	30	Inf. art. 172 del C. P.
21	163	Luis R. Di Renzi	31 8 76	EFRAIN LOBEL	30	Estafas reiteradas
21	163	Luis R. Di Renzi	31 8 76	SALVADOR MULET	30	Extorsión
21	163	Luis R. Di Renzi	31 3 76	DORA G. DETAKMAN	30	Malvers. caudales
21	163	Luis R. Di Renzi	31 8 76	LUIS BARRETO	30	Falsif. de doc.
21	163	Luis R. Di Renzi	31 8 76	ENRIQUE PISTOLESI	30	Quiebra
21	163	Luis R. Di Renzi	31 8 76	ENRIQUE PISTOLESI (h)	30	Quiebra fraudulenta
21	163	Luis R. Di Renzi	31 8 76	RICARDO CASTROL MENDOZA ó RAFAEL ARMANDO TABORGA DORADO CRONEMBOLD	30	Estafa
21	163	Luis R. Di Renzi	31 8 76	LUIS ERNESTO POULASTROU GOMEZ ANDRADE	30	Quiebra fraudulenta
21	163	Luis R. Di Renzi	31 8 76	GUILLERMO RAUL MURO	30	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	31 8 76	LIDIA ANTONIA ALEGRE	30	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	31 3 76	JUAN DIAZ VELEZ MORZANO	30	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	31 8 76	GUILLERMO VEZJAK	30	Quiebra fraudulenta
21	163	Luis R. Di Renzi	31 3 76	VICTOR ANGEL FERNANDEZ	30	Lesiones art. 90, C. P.
21	163	Luis R. Di Renzi	10 9 76	José Humberto Barrios	5	Uso de doc. falso
21	165	Elena de Pico Farrell	10 9 76	ROSA VAISMAN SLUVIS DE JUNIK	5	Homicidio
21	165	Elena de Pico Farrell	10 9 76	JORGE FELIX FERNANDEZ	5	Malversación
21	165	Elena de Pico Farrell	10 9 76	EDUARDO YAROCHEVSKI	5	Estafa
21	165	Elena de Pico Farrell	10 9 76	JOSE ERNESTO MARTINEZ	5	Estafa y extorsión
21	165	Elena de Pico Farrell	10 9 76	OSVALDO FINOCHIETTO	5	Estafa
21	165	Elena de Pico Farrell	10 9 76	LUIS OSVALDO GONZALEZ	5	Defraudación
21	165	Elena de Pico Farrell	13 9 76	JUAN DANIEL PECUL	5	Defraudación
21	165	Elena de Pico Farrell	14 9 76	ERNESTO GOMEZ	5	Defraudación
21	165	Elena de Pico Farrell	14 9 76	MARIA DEL CAMEN BORGES	5	Hurto
21	165	Elena de Pico Farrell	14 9 76	BERNARDO BAZAN	5	Hurto
21	165	Elena de Pico Farrell	14 9 76	ELBA GONZALEZ DE REBANEIRA	5	Hurto
21	165	Elena de Pico Farrell	10 9 76	JUAN CARLOS VADILLO	5	Estafa
21	163	Luis R. Di Renzi	13 9 76	JUAN LEOPOLDO LEONARDO HURWITZ	5	Estafa
21	163	Luis R. Di Renzi	9 3 76	JUAN OBDULIO GATICA ALBARRACIN	5	Incump. deb.asist. familiar
22	127	Eduardo Rodríguez Varela	15 9 76	LUIS ANDRES RAMALLO	30	Encubrimiento
22	148	María Rosa Areu Franco de Taboada	16 9 76	Alberto René FERNANDEZ	5	Hurto
22	127	Eduardo Rodríguez Varela	8 9 76	Mario Sergio Bustamante Alvarado	30	Estafa
23	139	Enrique Mario Pose	10 9 76	Juan Carlos Rodríguez	30	Estafa
23	139	Enrique Mario Pose	21 0 76	JOSE ALBERTO CORVALAN	30	Robo
23	158	Gustavo Américo Varela	20 9 76	ANTONIO CAMINOS	30	Robo
23	158	Gustavo Américo Varela	13 9 76	HEBER PEDRO DALMAGRO	30	Estafa
25	161	Héctor Vozzi	13 9 76	Luis Pesce	30	Estafa
25	161	Héctor Vozzi	23 8 76	CARLOS FELIPE ZAPPALA	30	Estafa
26	134	Alfredo R. Vidal	26 8 76	LUIS PEDRO GARCIA	30	Robo reit. calificado
26	134	Alfredo R. Vidal	26 8 76	RAUL MEDINA	30	Robo calif. reiterado
26	134	Alfredo R. Vidal	26 8 76	JAIME YUMA	30	Robo calif. reiterado
26	134	Alfredo R. Vidal	26 3 76	FEDERICO SIMIL ROMERO ó CIBILS ROMERO	30	Robo reiterado
26	134	Alfredo R. Vidal	26 8 76	Américo Romero	30	Robo reit. calificado
26	134	Alfredo R. Vidal	26 8 76	Héctor Manuel RAMOS	30	Robo reiterado
26	134	Alfredo R. Vidal	7 9 76	HORACIO EMILIO GATTORNA	30	Defraudación
27	106	Carlos A. Garavano	15 9 76	ROBERTO JULIAN GARCIA	30	Robo y lesiones
27	106	Carlos A. Garavano	7 9 76	CARLOS ALBERTO GALLARDO	30	Hurto
27	106	Carlos A. Garavano	23 8 76	MAXIMINO SOBRINO	30	Infrac. a la Ley 13.944
27	106	Carlos A. Garavano	30 8 76	HECTOR MAGGIORINI	30	Defraudación
27	106	Carlos A. Garavano	2 9 76	ISABEL IGNACIA CASTILLO o COSTILLA	5	Hurto
32	168	Julio A. Piaggio	8 9 76	Jacobo Resnik	30	Hurto
32	168	Julio A. Piaggio	7 9 76	HUMBERTO ALDO MAZZONE	5	Estafa
32	168	Julio A. Piaggio	7 9 76	HORACIO HECTOR FONTANA	30	Estafa
32	168	Julio A. Piaggio				

e.12|10 Nº 875 v.18|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, hace saber por el término de un día en los autos caratulados "SANCAR SACIFI. (quiebra) s|Incidente de Calificación de Conducta", en los mismos se ha calificado la conducta de la fallida y de los integrantes del directorio, Sr. Carlos A. Marante, María I. Mondría de Marante; Santiago Lamattina, Castor A. Marante, Graciela Musis de Marante, Bernardo Carlos Marante y José Otondo, de culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, octubre 5 de 1976. — Arturo F. Alonso Peña, secretario
e.13|10 Nº 1.351 v.19|10|76

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS SALTA S. R. L.". Síndico Norma E. Fistzen, con domicilio en Corrientes 222, 6º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de noviembre de 1976. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2 de marzo de 1977, a las 10 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, octubre 4 de 1976. — Emilio N. Vogelius, secretario.
e.13|10 Nº 1.352 v.19|10|76

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de ANGEL BRACERAS S. A. TEXTIL INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA"; síndico Angela Sánchez Alonso, con domicilio en Billinghurst 30, 2º "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 30 de noviembre de 1976. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de febrero de 1977, a las 9 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. — Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Hugo E. Piñero, secretario.
e.14|10 Nº 1.367 v.20|10|76

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por dos días, en los autos caratulados "Rabe e Hijo - Federico Rabe y José Carlos Rabe s|Quiebra, s|Incidente de Calificación de Conducta", que con fecha 29 de setiembre de 1976, se resolvió calificar la conducta de FEDERICO RABE y JOSE CARLOS RABE, como culpable y fraudulenta.
En Buenos Aires, a los 4 días del mes de octubre de 1976. — Carlos Alberto Villar, secretario.
e.15|10 Nº 1.370 v.18|10|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 17, en autos: DALEOSO, DORA. s|quiebra - Expte. Nº 32.890", hace saber a los acreedores que el estado de liquidación y distribución se encuentra depositado en la Secretaría, para que los mismos puedan informarse y formular observaciones durante diez días a contar de la última publicación y que la liquidación y distribución serán aprobadas si no se formula oposición.
En Buenos Aires, a los 3 días del mes de setiembre de 1976. — Carlos Alberto Villar, secretario.
e.15|10 Nº 1.371 v.18|10|76

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de LIBERMAN Y CIA., S. R. L., Síndico: Mario Cornelio Idoyaga, Alsina 1360, 4º p., 403|405 a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 5 de noviembre de 1976. — En caso de ofrecerse acuerdo resolutorio, la junta se celebrará con los que concurran el día 8 de febrero de 1977, en la sala del Juzgado. — Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. — Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs., entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. — Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1976. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.
e.13|10 Nº 1.343 v.19|10|76

Nº 17

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el "incidente de calificación de conducta de PEREZ OSCAR, DAKOTA MEN'S Y DAKOTA GIRL'S s|quiebra", que se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, agosto 25 de 1976. — Y Vistos: ...Por ello, Resuelvo: Calificar de culpable y fraudulenta la conducta del fallido. — Fdo. Carlos Viale, Juez.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Diego E. Paiella, secretario.
e.13|10 Nº 1.344 v.19|10|76

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, en autos "SCHOLNIK S. A. I. C. s|cancelación de pagaré. — Buenos Aires, junio 16 de 1976. — Autos y vistos: Atento la presentación de Shcolnik S. A. I. C. como beneficiario del pagaré cuya cancelación se solicita, que fuera librado por la firma Sasetru S.A.C.I.F. I. A. I. E. y habiéndose denunciado el extravío del mismo, cuyas características son: librado en Buenos Aires con fecha 30 de enero de 1976 a la orden de Schcolnik S. A. I. C.; fecha de vencimiento 18 de junio de 1976; por un importe de trescientos treinta y un mil setenta y tres pesos con diez centavos pagadero en Buenos Aires y teniendo en cuenta asimismo la citación efectuada al librador a fs. 14, Resuelvo: decretar la cancelación como título circulatorio del pagaré antes detallado por la suma de trescientos treinta y un mil setenta y tres pesos con diez centavos. — En virtud de lo dispuesto por los arts. 89 y s. s. del Decreto Ley 5.965|63, hágase saber al librador del documento enumerado en el presente proveído, que deberá depositar su importe en los presentes autos y a la orden del suscripto a su vencimiento. Deberá asimismo hacérsele saber que se autoriza su pago para después de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos, en los cuales se transcribirá íntegramente la presente resolución, si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese el presente auto por quince días consecutivos en el Boletín Oficial. — Notifíquese. — Alberto F. Petracchi, Juez.
Buenos Aires, agosto 19 de 1976. — Gustavo A. Naveira, secretario.
$ 36.000 e.14|10 Nº 98.236 v.3|11|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional, Fed. número 1, Secretaría Nº 3, Dr. Landivar, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a PASTOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1976. — Ernesto A. Landivar, secretario.
e.12|10 Nº 1.309 v.18|10|76

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, del doctor Fegoli, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CARMELO MOUZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Juan Edgardo Fegoli, secretario.
e.15|10 Nº 1.373 v.21|10|76

Nº 2

Juzgado Nacional Crim y Correc. Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, Dra. Cejas, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RUI GERBI VEIGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Elda B. Meliare de Cejas, secretaria.
e.13|10 Nº 1.359 v.19|10|76

Rafael Sarmiento, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal, cita, llama y emplaza para su presentación dentro del quinto día de publicado el presente, a JOSE CAPELLO, en la causa Nº 12.651, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no compareciera.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Gustavo M. Anadon, secretario.
e.13|10 Nº 1.360 v.19|10|76

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, de la doctora Meliare de Cejas, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALAZAR, RUBEN OMAR, y SATRAGNO, JUAN MIGUEL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley 20.840, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1976. — Elda B. Meliare de Cejas, secretaria federal.
e.15|10 Nº 1.374 v.21|10|76

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, de la doctora Meliare de Cejas, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SISCAR, MARIA CRISTINA, y SISCAR, SILVIA ROSARIO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción Ley 20.840, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1976. — Elda B. Meliare de Cejas, secretaria federal.
e.15|10 Nº 1.375 v.21|10|76

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 9, de la doctora Livia Cecilia Pombo, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL CUNDARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.113, que por el delito de falsificación de documento se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, Nº 9, 4 de octubre de 1976. — Livia Cecilia Pombo, secretaria.
e.13|10 Nº 1.361 v.19|10|76

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Nino T. García Moritán, Secretaría Nº 13, a cargo del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al procesado HECTOR GAMUNDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.413|76, caratulada "Gamundi, Héctor, s|Defraudación", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1976. — Carlos Albino Rodríguez, secretario.
e.13|10 Nº 1.362 v.19|10|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2, de la Ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos Nº 26.205|74, caratulados: "Obras Sanitarias de la Nación (Imp. Conagro S. A.) s|d. Inf. Arts. 173 y 174, inciso 5º del Código Penal", que tramita por ante la Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza a los hermanos ANTONIO y CIPRIANO ABELLO, a que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día hábil de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en la presente causa.
Secretaría, 29 de setiembre de 1976. — Serafín Juan Grosso, secretario.
e.13|10 Nº 1.363 v.19|10|76

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a don ENRIQUE IGLESIAS, M.I. Nº 4.771.105, clase 1926, para que dentro del término de cinco días, a contar del último de la publicación del presente, que se hará por cinco días, comparezca ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, 29 de setiembre de 1976. — Carlos E. Zucca, secretario.
e.15|10 Nº 1.378 v.21|10|76

Nº 3

Juzgado Federal de La Plata Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MARTIN ESCOBAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículos 292 y 293 del C.P. Nº 16.299-B, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 5 de octubre de 1976. — María E. F. de Legnani, secretaria.
e.15|10 Nº 1.379 v.21|10|76

Juzgado Federal de La Plata Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE MARTIN FIGUEROA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículos 292 y 293 C.P. Nº 16.299-B, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 5 de octubre de 1976. — María E. F. de Legnani, secretaria.
e.15|10 Nº 1.380 v.21|10|76

Juzgado Federal de Primera Instancia de San Martín Nº 3, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo FRANCISCO REYNALDO ALVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.535|75, que se le sigue por infracción a la Ley 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 7 de octubre de 1976. — Carlos G. Daneri (h.), secretario.

e.15|10 Nº 1.376 v.21|10|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo ARTURO PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa número 14.026|74, que se le sigue por atentado y resistencia a la autoridad, hurto y daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 8 de octubre de 1976. — Carlos G. Daneri (h.), secretario.

e.15|10 Nº 1.377 v.21|10|76

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, a cargo del doctor Ernesto A. Spangenberg, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo CARLOS CORTIÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.921|75, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.840, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 16 de setiembre de 1976. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.

e.13|10 Nº 1.364 v.19|10|76

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3, de San Martín, provincia de Buenos Aires, Dr. Ernesto A. Spangenberg, se cita y emplaza a EDGARDO o JORGE LUIS CASABE, para que dentro del término de quince días, a contar del último de publicación del presente, que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del Dr. Carlos G. Daneri, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 14.922, que se le sigue por Inf. a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 4 de octubre de 1976. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.13|10 Nº 1.365 v.19|10|76

SAN JUAN

Nº 1

Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Civil Nº 1, en autos Nº 10.675-74, caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|propietarios desconocidos, Expropiación", cita por el término de cinco días al o a los propietarios de la fracción que se expropia en autos con destino a la construcción de la ruta 150, Tramo Rodeo-Las Flores y que se individualiza como fracción 1 y fracción 13, ubicadas sobre calle Tiro Federal y sobre ruta 150, y en ruta 150 y camino Angualasto. — La fracción 1 tiene los siguientes linderos y medidas: Norte con Lomas, puntos 1-2 30,19 m puntos 2-3 28,68 m, puntos 3-4 29,32 m puntos 4-5 10,82 m. — Sur: con calle Tiro Federal, puntos 27-26 31,59 m, puntos 26-25, 31,14 m, 25-I-KOm 21,36 m. — Este: con lotes 3, L6 y D. puntos I, 17, I, 26,59 m, 1-24 25,33 m (Oeste), 24-L-10, 20.99 m. — Oeste: no da linderos, punto 27 28,70 m. Superficie 6.402,65 m2. — Fracción 13: Norte: propietarios desconocidos, puntos 111, a: 309,43 m, a-b 30,95 m, b-c 28,37 m, c-d 35,99 m. — Sur: con Chacra Deguer B., Julio César Montaña y José María Martínez, puntos 111-K 62,47 m, K-J 61,20 m, J-12 94,17 m, puntos 11-12 62,63 m, puntos 11-i 81,32 m, puntos Hi 29.52 m, puntos h-g, 62,88 m, puntos g-f 26,20 m, puntos f-e 37,90 m. — Este: no da linderos, puntos d-e 70 m. Superficie: 24.903,31 m2, a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio y contesten la demanda dentro de los diez días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado para que los represente. — Publíquese por cinco días en los Boletines Oficiales de la Nación y de la Provincia y un diario local.

San Juan, 27 de abril de 1976. — Raúl R. Plana, secretario.

$ 14.300.— e. 13|10 Nº 97.578 v. 19|10|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos "ALFAGEME ALFONSO, s|suc. (Intestada)", Expte. Nº 27.509, que el martillero Tulio T. Tomaszewski, rematará el día viernes 22 de octubre de 1976, a las 16 horas, en el salón de ventas de la Corp. de Rematadores, calle Perú Nº 27, Cap. Federal. — Tres inmuebles ubicados en esta Capital Federal, a saber: Guevara Nº 540|42: Local de negocio y casa de familia compuesta de zaguán, amplia galería o vestíbulo, tres habitaciones, baño, cocina; en altos una habitación, terraza y lavadero. Edif. en parte del lote 10, Manz. 4, compuesto de 7,75 m. de frente al N.; 8 m. en el contrafrente al S. O.; por 17,90 m. y 16,87 m. en sus costados E. y O., respectivamente. — Desocupado. — Base: $ 22.533,32. — Cangallo Nº 3589, P. baja, U. Funcional 5, compuesto de hall, living comedor, dormitorio, baño, cocina y patio, con superficie de 41,73 m2. — Porcentual: 1,64 %. — No tiene deudas por expensas comunes al mes de agosto de 1976, habiéndole correspondido para dicho mes $ 655. — Desocupado. — Base. $ 23.306,66. — Federico Lacroze Nº 3942|46|48, con entrada por el Nº 3946, piso 2º, Unidad 9, compuesto de porch, living comedor, cocina, pasillo, baño y dormitorio con balcón terraza a la calle; con superficie de 40,20 m2 y común de 14,05 metros cuadrados. — Porcentual: 7,52 %. — No tiene deudas por expensas comunes al mes de setiembre de 1976, habiéndole correspondido para dicho mes pesos 1.000. — Desocupado. — Base: pesos 15.006,66. — Los tres inmuebles se entregarán desocupados. — Facilidades y condiciones de la venta: 50 % al contado y el otro 50 % a un año de plazo, con más el 35 % de interés anual, pagaderos por trimestres adelantados y garantía hipotecaria en primer término de los mismos inmuebles. — Es condición expresa de la venta, que las escrituras traslativas de dominio sean otorgadas por el escribano Sr. José Luis La Rocca, calle Uruguay 546, piso 4º, of. 7, Cap. Federal. — Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Seña 10 %. — Comisión. 3 % e Imp. fiscal 5 por mil, en efectivo. — Los inmuebles podrán visitarse los días miércoles y viernes de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1976. — Ana M. C. de Durañona y Vedia, secretaria.

$ 10.500.— e. 15|10 Nº 98.665 v. 19|10|76

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en los autos: CARNEVALE DE ERIKIAN, MARIA ANGELICA c|ERIKIAN BARDUYAN s|divorcio y separación de bienes" (expediente Nº 14.853), que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle Nº 1537, 8º, "H", Tel.: 40-9218|4503), rematará el 21 de octubre de 1976, a las 17 horas, en Venezuela 1320, Capital, los siguientes bienes: Un juego de 1 sofá de 3 cuerpos y 2 sillones de 1 cuerpo, estilo americano tapizado en pana, deteriorado el tapizado; 1 cama camera tapizada en cuero patinado color verde, deteriorado; 1 diván doble extensible; 1 heladera Siam, modelo 100; y demás bienes inventariados a fs. 59|61 del incidente s|exclusión de hogar. — Todos en el estado que se encuentran, y un automóvil marca Borgward, chapa 613.738 de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra. — Los bienes muebles se exhiben en Venezuela 1320 y el automóvil en Nazca 1588, ambos en días y horas hábiles. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 %. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Carlos J. García Díaz, secretario.

$ 3.600.— e. 15|10 Nº 98.709 v. 19|10|76

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "BERNASCONI, FELIX ROBERTO Y OTRA c|GARCIA CAROLINA R. y OTRA s|ejec. hipot.", Expediente 18.490, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe rematará el 22 de octubre de 1976, a las 10,30 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital, el departamento unidad 8 piso 2º de la finca ubicada en la calle Cuenca 98, esq. Yerbal 3208|10, Capital, que consta de living-comedor, un dormitorio, baño y cocina. Superficie cubierta total: 39,83 m2. — Porcentual: 2,27 o|o. — Deuda expensas al 16|3|76: $ 1.114,26. — El bien esta ocupado pero los ocupantes no han presentado constancias que demuestren que lo sean a título legal. — Cláusula octava contrato de mutuo expresa: En caso de ejecución y venta el deudor se obliga a desocupar el bien dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lanzamiento. — Base: $ 380.000 — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Venta al contado y al mejor postor. — Horario de visita: 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Carlos Enrique Frelli, secretario.

$ 5.400.- e.14|10 Nº 98.381 v.18|10|76

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos CONSORCIO DE PROPIETARIOS FINCA ARENALES Nº 1960 c| APS CARROLL LUISA M. s|ejecutivo, Expte. número 19.124, que el martilero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 22 de octubre 1976, a las 14.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital, el siguiente inmueble: Calle Arenales Nº 1960, piso 1º, unidad 3, dpto. "B", Capital Federal Sup. cubierta 95,57 m2. Semicubierta 6,97 m2. Descubierta 75,61 m2. Total: 178,15 m2. Además le corresponde en el sótano la unidad complementaria número II (dos) que consta de una superficie cubierta y total de 4,30 m2 y la 27 avas parte en el condominio de la unidad número uno de la planta baja destinada a garaje, y un porcentual del 2,77 % con relación al edificio. Ad-corpus. El departamento consta de liv-comedor dos dormitorios, baño, toilette, cocina, pieza y baño servicio, lavadero y dos patios. Base: pesos 81.073 (2|3 partes valuación fiscal). Seña: 8 %. Comisión: 3 %. En efectivo. Se encuentra ocupado (ver acta Oficial de Justicia fojas 168|69 vta.). Horario de visitas: Días hábiles de 10 a 12 horas. En concepto de impuestos atrasados se adeudan: O. Sanitarias (fs. 133), $ 2.466,60. Municipales (fs. 131), $ 3.501,61. Por expensas comunes a octubre 1973, $ 94.484,49 (fs. 87). Cuota mensual aproximada mes de setiembre de 1976, $ 6.000. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Es condición de venta que la escritura traslativa de dominio se efectuará por ante el escribano Néstor Félix Ramos. Mayores informes oficinas del martillero Rodolfo E Fernández Díaz, Viamonte 1481, 6º "A" (46-0853) y en autos, Lavalle 1212, piso 4º Capital.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Carlos Frelli, secretario.

$ 9.000.— e. 15|10 Nº 98.658 v. 19|10|76

Nº 20

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 20, Secr. Nº 40, comunica por tres días en autos "HENNIG, CARLOS TEODORO s|suc.", Expte. Nº 10.553|63, que el martillero Alfredo R. Battilana Bollini, rematará el día 27 de octubre de 1976, a las 14.30 hs., en la calle Talcahuano 479, Capital el inmueble ubicado en la calle Somellera 5950, Cap. Fed., cuyo terreno mide (ad corpus): 10 m fte. NO, 30,80 m fondo SE, 32,90 m fondo SO, y 10,20 m ctra. fte. SE. Adeuda por impuestos municipales: pesos 1.036,10 y O.S.N.: $ 1.475. Según constancia de autos se halla ocupado. Horario de visitas de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Base: $ 166.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado 5 por mil todo ello contado en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hay volantes en Talcahuano 479, Capital. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Salvador José Mammana, secretario.

$ 4.800.— e. 15|10 Nº 98.237 v. 19|10|76

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en los autos "BERNASCONI, FELIX ROBERTO Y OTROS c|LOPEZ, JUAN LUCIO Y OTRA s|ejec. hipot." Expediente 27.868, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe rematará el 23 de octubre de 1976, a las 10,30 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital: El inmueble ubicado en el partido de Tigre, próximo a la localidad de Don Torcuato, inmediaciones de la Parada Km. 26 del F.C. N.G.B., provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Riobamba entre las de Alberdi y Río de Janeiro; designado según plano característica 57-70-58. — Nomenclatura Catastral. Circ. II, Secc. R, manzana 126, parcela 23. — Medidas: 10,04 m. de frente; 41,66 m. al N.O.; 10 m. al contrafrente y 42,57 m. al S.E. Superficie: 421,15 m2. La finca está sin revocar. — Consta de comedor, dos dormitorios, baño sin instalar, cocina y fondo. Ocupada por el demandado y familia. Horario de visitas: 10 a 17 horas. — Base: $ 220.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Venta al contado. Cláusula 8ª contrato mutuo: El deudor en caso de ejecución y venta del bien hipotecado está obligado a desocuparlo dentro de los treinta días subsiguientes a la subasta judicial. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 6.300.- e.14|10 Nº 98.380 v.18|10|76

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días en el Expediente Nº 9471, caratulado "SILVINA S. A. c| GUEVENTTER, MAURICIO Y OTROS s|Ejecución Hipotecaria", que los martilleros M. Pasqual & Cía., rematarán el día 27 de octubre de 1976, a las 16 30 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, diez fracciones de tierra con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, ubicado en la Primera Sección de Islas de los partidos de Escobar y Campana, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a saber: a) Cinco fracciones ubicadas en la Primera Sección de Islas, partido de Escobar; Arroyo Las Rosas de la citada jurisdicción Provincia, designadas como fracciones I, II, III, IV y V con las medidas, linderos y demás características que resultan del respectivo título; b) Tres fracciones de tierra ubicadas en la Primera Sección de Islas hoy partido de Campana, con parte frente al Río Paraná de las Palmas y Arroyos "Las Rosas", "Fermín" y "Livingston" designadas en el plano 112-32-46 como duplicados trescientos cuarenta y ocho; quinientos ochenta y quinientos setenta y nueve con las medidas, linderos y demás circunstancias que surgen del mencionado título; c) Dos fracciones de tierra ubicadas en la Sección Primera de Islas del Paraná, partido de Campana, designadas como lotes diecisiete y "I" (esta es parte del lote 16 del plano oficial) con las medidas y linderos y demás circunstancias que resultan del ya citado título; Superficie total: 528 hectáreas, 32 áreas, 32 centiáreas, según títulos agregado en autos. — Venta en block, al contado y al mejor postor. — Base retasada $ 5.085.450 Ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, más 50 o|o sellado boleto. — El bien se entrega desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Informes y folletos en Sarmiento 735, Capital Federal, Tel. 46-9511 y 9517.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — José Ricardo Valenti, secretario.

$ 8.100.- e.14|10 Nº 98.177 v.18|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 Secretaría Nº 44, comunica por dos (2) días en los autos: "FIORE, PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c|VEZZOSI ROBERTO DIEGO s|ejecutivo" (Expediente Nº 2.641) que el martilelro Hernán Gabriel Gálvez, rematará el día 19 de octubre a las 11 horas en el local de la cale Humberto I Nº 1725, de esta ciudad, los siguientes bienes: a) Un banco de prueba marca B.H.B. V-C-8-A-P-Y-F Nº 4660, con motor eléctrico marca A.4 C.4 E. 4 C. 4 Nº 13930, de 55 HP, chapa de identificación Fipat Nº 90, año 1972. Los bienes se exhiben en la calle Lafayette 1917, Capital Federal, se puede visitar de 15 a 17 horas los días hábiles. Con base de $ 300.000. Al contado. Seña 30 %. Comisión de martillero 10 %. Selado 5 o|oo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 3.250.— e. 15|10 Nº 98.682 v. 18|10|76

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 181